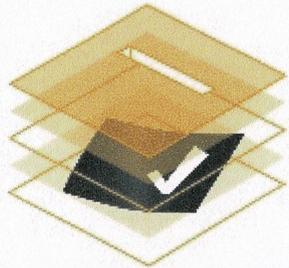




**Informe Anual de Actividades de la
Comisión Permanente de Seguimiento
al Servicio Profesional Electoral Nacional y del
Personal de la Rama Administrativa**



IEE

**Instituto Electoral del Estado
Puebla**

**INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO
PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL Y DEL PERSONAL
DE LA RAMA ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO
ELECTORAL DEL ESTADO**

PERIODO: 01 DE ABRIL DE 2021 AL 31 DE MARZO DE 2022

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

Informe Anual de Actividades

Abril 2021 – Marzo 2022

Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa

Presidenta:

Mtra. Evangelina Mendoza Corona

Integrantes:

Mtra. Sofía Marisol Martínez Gorbea

Lic. Juan Carlos Rodríguez López

Secretaria:

Lic. Alibeth Molina González

[Handwritten signatures in blue ink]

ÍNDICE

I. MARCO LEGAL	4
II. ANTECEDENTES	4
III. INTRODUCCIÓN	9
IV. ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL Y DEL PERSONAL DE LA RAMA ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ABRIL DE 2021 AL 31 DE MARZO DE 2022	10
• ASISTENCIA DE CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES	10
1. ABRIL 2021	13
2. MAYO 2021.....	15
3. JUNIO 2021.....	15
4. JULIO 2021.....	17
5. AGOSTO 2021	19
6. SEPTIEMBRE 2021	20
7. OCTUBRE 2021	21
8. NOVIEMBRE 2021.....	23
9. DICIEMBRE 2021.....	25
10. ENERO 2022.....	26
11. FEBRERO 2022	27
12. MARZO 2022	28
V. SUPERVISIÓN A LAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL	34
PROGRAMA DE INCENTIVOS DEL SPEN.....	34
GESTIONES INICIALES PARA EL OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS DEL SPEN.....	36
EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LAS Y LOS MSPEN	37
TITULARIDAD Y PROMOCIÓN EN RANGO EN EL NIVEL DEL CARGO O PUESTO QUE OCUPE EL PERSONAL DEL SPEN	45
CAMBIOS DE ADSCRIPCIÓN Y ROTACIÓN DEL PERSONAL DEL SPEN	47
ENCARGOS DE DESPACHO PARA OCUPAR TEMPORALMENTE PLAZAS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL	48
VI. ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO, EN MATERIA DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL DEL INSTITUTO.	50

I. MARCO LEGAL

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, 90 fracción VI, 107 y 108 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla; 376 fracciones II y VII, 377 y 378 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa; y en los diversos 5 fracción VI, 11, 14, 15 fracción VI, 16, 17, 18, 19, 20 y 21 del Reglamento de Comisiones de este Instituto; así como las disposiciones que resulten aplicables del Reglamento Interior de Trabajo de este Organismo Electoral, y del resto de normatividad interna emitida por los Órganos Centrales del Instituto Electoral del Estado; la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa, rinde el presente informe anual de actividades.

II. ANTECEDENTES

- I. El 10 de febrero de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia político-electoral.
- II. El 29 de julio de 2015, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado, la Declaratoria del Congreso del Estado, por la que se aprueba el Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Local, en materia político-electoral.
- III. El 22 de agosto de 2015, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado, el Decreto del Congreso del Estado, por el que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, entre las cuales, destaca la modificación al artículo 107, adecuando la denominación de la Unidad del Servicio Electoral Profesional por la de Unidad de Formación y Desarrollo, así como las atribuciones de la misma.
- IV. El 30 de octubre de 2015, en sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/CG907/2015, se aprobó la designación de Consejeras y Consejeros Electorales de este Organismo Público Local Electoral, destacando para efectos del presente informe, la designación en el referido cargo, de los ciudadanos Juan Pablo Mirón Thomé y José Luis Martínez López; rindiendo la protesta legal correspondiente en la Sesión Especial del Consejo General de este Instituto de fecha 3 de noviembre de 2015.
- V. De igual modo, el mismo 30 de octubre de 2015, en la aludida Sesión Extraordinaria; mediante el Acuerdo INE/CG909/2015, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, aprobó el **Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa**, el cual establece en su Libro

Tercero, las disposiciones aplicables al personal de los OPLE; regulando, entre otras cuestiones, lo relativo a la designación del Órgano de Enlace que atienda los asuntos del referido Servicio, así como la obligatoriedad que corresponde al Órgano Superior de Dirección en cada OPLE, de observar las disposiciones generales, reglas, lineamientos, criterios y formatos relativos a dicho Servicio, que establezca el Instituto Nacional Electoral, así como determinar la integración de la Comisión de Seguimiento al Servicio con carácter permanente, responsable de garantizar la correcta implementación y funcionamiento de los mecanismos del Servicio, bajo la rectoría del Instituto y conforme las disposiciones de la Constitución Federal, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el aludido Estatuto y demás ordenamientos aplicables.

- VI. Ahora bien, derivado de la aprobación del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado a través del Acuerdo CG/AC-066/16, aprobado en Sesión Especial de fecha 31 de mayo de 2016, tuvo a bien designar a la **Unidad de Formación y Desarrollo** como **Órgano de Enlace**, para atender los asuntos del Servicio en los términos del multicitado Estatuto.
- VII. Asimismo, con fecha 13 de septiembre de 2016, el aludido Consejo General, en sesión ordinaria y mediante Acuerdo CG/AC-075/16, aprobó el **cambio de denominación** de la *Comisión Permanente de Formación y Desarrollo* por el de **Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa**.
- VIII. Con fecha 28 de mayo de 2018, la Junta Ejecutiva de este Organismo Electoral, en sesión ordinaria y mediante el Acuerdo IEE/JE-041/18, aprobó la designación de la C. Alibeth Molina González, como **Encargada de Despacho de la Unidad de Formación y Desarrollo, a partir del primero de junio de 2018**, por tal motivo, observando lo dispuesto por los artículos 11, 17 y 19 del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, **se integró como Secretaria de la Comisión Permanente**, a partir de la fecha referida.
- IX. El Consejo General del Instituto Nacional Electoral, en sesión extraordinaria de fecha 31 de octubre de 2018, mediante Acuerdo INE/CG1369/2018 designó a las ciudadanas **Evangelina Mendoza Corona, Sofía Marisol Martínez Gorbea** y al ciudadano **Jesús Arturo Baltazar Trujano**, como Consejero y Consejeras Electorales de este Organismo Electoral, tomando la **protesta de ley** correspondiente, el pasado **3 de noviembre de 2018**, en sesión ordinaria del Órgano Superior de Dirección de este Instituto.
- X. En ese orden de ideas, en sesión especial, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado, aprobó mediante **Acuerdo CG/AC-142/18, de fecha 27 de noviembre de 2018, la integración de las diversas Comisiones Permanentes** y del

Comité de Transparencia de este Organismo Electoral. En este sentido, esta Comisión Permanente, en ese entonces, quedó conformada de la siguiente manera:

Evangelina Mendoza Corona	Consejera Electoral
Jesús Arturo Baltazar Trujano	Consejero Electoral
José Luis Martínez López	Consejero Electoral
Juan Pablo Mirón Thomé	Consejero Electoral

- XI. En la misma fecha **27 de noviembre de 2018**, la Comisión Permanente llevo a cabo su **sesión de Instalación**, en la que se **nombró a la Presidenta y Secretaria**, quedando finalmente, integrada de la siguiente manera:

Presidenta: Evangelina Mendoza Corona
Integrante: Jesús Arturo Baltazar Trujano
Integrante: José Luis Martínez López
Integrante: Juan Pablo Mirón Thomé
Secretaria: Alibeth Molina González

- XII. En sesión extraordinaria celebrada el 22 de enero de 2020, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, aprobó la **designación del Lic. Miguel Ángel García Onofre, como Consejero Presidente del Órgano Superior de Dirección de este Instituto**, mediante el **Acuerdo identificado con la clave INE/CG16/2020**; rindiendo protesta de ley, en sesión especial del Consejo General de este Organismo, de fecha **23 de enero de 2020**.
- XIII. En sesión especial de fecha **22 de mayo de 2020**, el Consejo General aprobó el acuerdo identificado como **CG/AC-003/2020**, por el que **autorizó la realización de sesiones virtuales o a distancia de los distintos Órganos Colegiados del Instituto** y emitió diversas reglas para su desarrollo.
- XIV. Con fecha 8 de julio de 2020, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó el instrumento identificado como INE/CG162/2020, por el que aprueba la reforma al Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa, a propuesta de la Junta General Ejecutiva.
- XV. En sesión especial de fecha 9 de julio de del año dos mil veinte, el Consejo General aprobó el Acuerdo IEE/CG-012/2020, por el que se ajusta la integración de diversas Comisiones Permanentes de este Organismo Electoral, determinando como procedente incorporar a la **Consejera Electoral Mtra. Sofía Marisol Martínez Gorbea** al presente Órgano Colegiado, conforme a los términos aducidos en los considerandos 3 y 4, así como el punto de acuerdo SEGUNDO, de la aludida determinación.

Por tal motivo, la citada Consejera Electoral, a partir de la Sesión Ordinaria correspondiente al mes de julio del año 2020, se incorporó a las actividades de la Comisión Permanente como Integrante de la misma.

XVI. Por otra parte, en sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral de fecha **27 de octubre de 2021**, a través del acuerdo identificado como **INE/CG1616/2021**, se **designó** a la ciudadana **Susana Rivas Vera** como Consejera Electoral y a los ciudadanos **Juan Carlos Rodríguez López** y **Miguel Ángel Bonilla Zarrazaga** como Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, rindiendo protesta legal, en Sesión Especial del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, el 3 de noviembre de 2021.

XVII. Con motivo del cambio de integrantes del Órgano Superior de Dirección, en fecha **11 de noviembre de 2021**, en sesión ordinaria del Consejo General, mediante acuerdo numerado como **CG/AC-145/2021**, se aprobó la nueva integración de las Comisiones Permanentes y el Comité de Transparencia de este Organismo Electoral Local, quedando conformada la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa, de la siguiente manera:

Evangelina Mendoza Corona	Consejera Electoral
Sofía Marisol Martínez Gorbea	Consejera Electoral
Juan Carlos Rodríguez López	Consejero Electoral

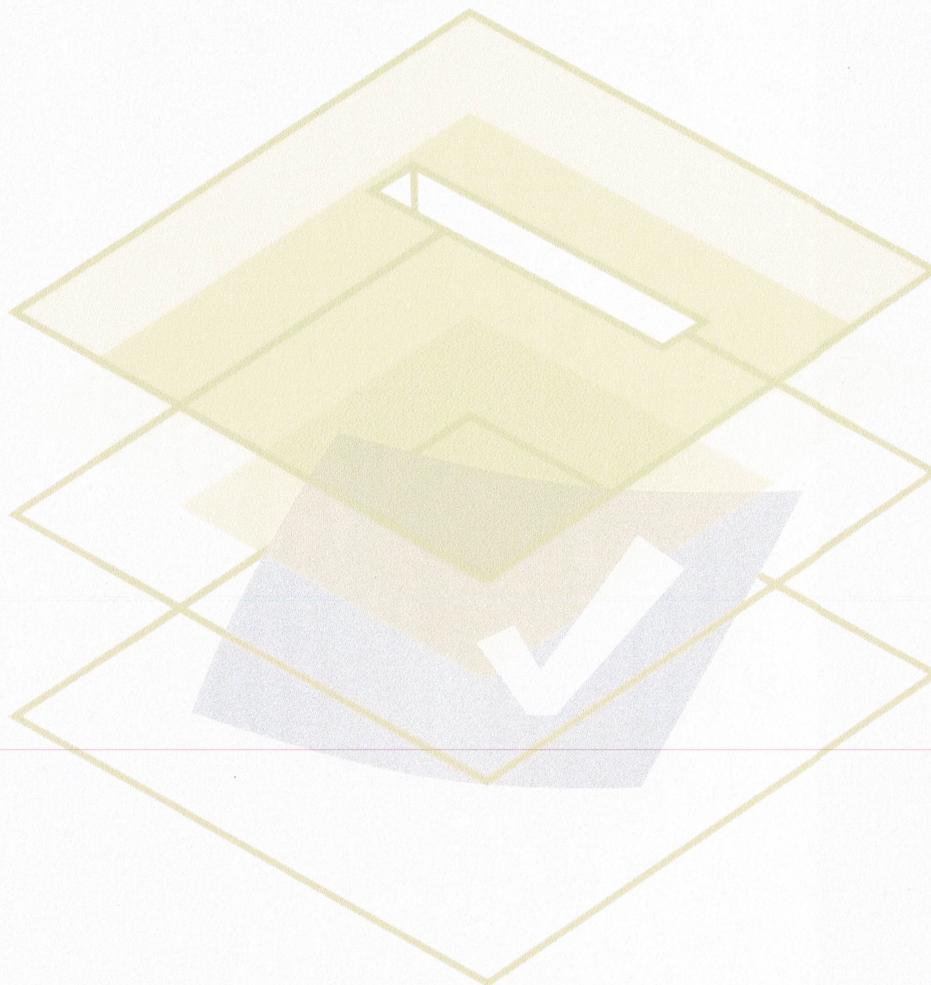
XVIII. Con fecha **24 de noviembre de 2021**, la Comisión Permanente conforme a su nueva integración llevo a cabo su **sesión de Instalación**, en la que se **eligió a la Presidenta** de la misma y a la **Secretaria**, quedando finalmente, integrada de la siguiente manera:

Presidenta: Evangelina Mendoza Corona
Integrante: Sofía Marisol Martínez Gorbea
Integrante: Juan Carlos Rodríguez López
Secretaria: Alibeth Molina González

XIX. Derivado del cambio de integración del Consejo General, y, por ende, de las Comisiones Permanentes como Órganos Auxiliares de dicho Cuerpo Colegiado, en sesión ordinaria de fecha **27 de octubre de 2021**, esta Comisión Permanente aprobó, un **informe Parcial** que comprendió el periodo **del 1 de abril de 2021 al 30 de septiembre de 2021**, en el cual se plasmaron las actividades de la integración que fungió durante ese período.

XX. No obstante lo anterior, en observancia del artículo 16 del Reglamento de Comisiones de este Instituto, la Comisión Permanente presenta el informe anual que comprende las **actividades de la Comisión Permanente**, del **1 de abril de 2021 al 31 de marzo de 2022**, reflejando dentro de su contenido, de manera

íntegra, tanto lo informado por la anterior composición de la Comisión Permanente en el informe parcial aludido, como lo restante del periodo anual señalado, y por ende las actividades de la actual integración.



III. INTRODUCCIÓN

El artículo 108 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, establece que el Consejo General del Instituto Electoral del Estado, integrará las Comisiones que considere necesarias para el desempeño de sus atribuciones, con el número de integrantes que para cada caso acuerde, mismas que deberán ser presididas por una Consejera o un Consejero Electoral.

De igual forma, el artículo 90, fracción VI, del citado Código Electoral Local, estipula que las y los Consejeros Electorales de este Organismo, se encuentran facultados para formar parte de las Comisiones Permanentes y Especiales que constituya el Consejo General y participar con derecho a voz y voto en sus sesiones.

Ahora bien, en los artículos 1 y 2 fracción IX del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, se señala que, las Comisiones integradas por el Consejo General, son Órganos Auxiliares que tienen por objetivo apoyar a dicho Órgano Superior de Dirección, en el desempeño de sus atribuciones; recalcando en ese sentido, una las principales encomiendas de este Ente Comicial en su conjunto, consistente en vigilar en el ámbito electoral el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en la materia, así como ejercer la función estatal de organizar las elecciones, en estricto apego a los principios rectores de legalidad, imparcialidad, objetividad, certeza, independencia, paridad de género y máxima publicidad.

En ese contexto, se enmarca el desarrollo de las actividades de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa, entre cuyas atribuciones establecidas por el artículo 15, fracción VI del Reglamento de Comisiones de este Instituto, encontramos las de: supervisar, vigilar y coadyuvar en el ejercicio de las funciones de la Unidad de Formación y Desarrollo, para su mejor desempeño; formular informes y dictámenes relacionados con el ámbito de su competencia; vigilar que dicha Unidad en su carácter de Órgano de Enlace en materia del Servicio Profesional Electoral Nacional (SPEN), desarrolle sus atribuciones conforme a lo establecido en el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa, y demás ordenamientos aplicables, de tal forma que supervise que se garantice, la correcta implementación y funcionamiento de los mecanismos del Servicio, bajo la rectoría del Instituto Nacional Electoral y conforme a las disposiciones de la Constitución Federal, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el referido Estatuto y demás ordenamientos aplicables.

En ese mismo orden de ideas, es oportuno mencionar que el artículo 7 del Reglamento Interior de Trabajo de este Organismo, establece que la Comisión Permanente podrá vigilar y supervisar los asuntos relativos al personal del Instituto, emitiendo recomendaciones y formulando propuestas, por lo que la Unidad de Formación y Desarrollo, debe proporcionarle la información que requiera para tal efecto. Aunado a ello, es oportuno referir lo dispuesto por los artículos 14 y 20 del Reglamento de

Comisiones de este Instituto, al señalar que las Comisiones Permanentes tienen por objeto supervisar, vigilar y coadyuvar con las Unidades Administrativas y Técnicas del Instituto en el cumplimiento de sus atribuciones, y así mismo, en el ámbito de su competencia, podrán formular observaciones o recomendaciones a dichas Unidades, por lo que, en este informe, se destacan las actividades más relevantes que la Comisión ha supervisado, a la Unidad de Formación y Desarrollo, principalmente en lo que respecta al cumplimiento de acuerdos de este Cuerpo Colegiado, así como, las relativas a las gestiones que ha llevado a cabo como Órgano de Enlace del SPEN.

Finalmente, es oportuno mencionar que, para efectos prácticos, dentro de este documento, nos referiremos invariablemente a la Comisión en cita, como "Comisión Permanente o Comisión de Seguimiento al Servicio" y a la Unidad de Formación y Desarrollo como "La Unidad".

IV. ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL Y DEL PERSONAL DE LA RAMA ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ABRIL DE 2021 AL 31 DE MARZO DE 2022

- ASISTENCIA DE CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES**

En observancia a lo estipulado por los artículos 16 fracción III y 21 del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, la Comisión Permanente sesionó, conforme a lo siguiente:

No.	Tipo	Asistencia				Documento Generado		Fecha			No. de Acuerdos	
		Funcionarias (os) Electorales	Si	No	Just.	Tipo	Fojas	Día	Mes	Año		
1	Sesión Ordinaria	Presidenta CE Evangelina Mendoza Corona	X			Acta	5	29	Abril	2021	4	
		Secretaría Allibeth Molina González	X									
		Integrantes	CE Sofía Marisol Martínez Gorbea	X								
			CE Juan Pablo Mirón Thomé	X								
			CE José Luis Martínez López	X								
			CE Jesús Arturo Baltazar Trujano	X								
		Invitados		X								
Total	6											
2	Sesión Ordinaria	Presidenta CE Evangelina Mendoza Corona	X			Acta	3	22	Mayo	2021	1	
		Secretaría Allibeth Molina González	X									
		Integrantes	CE Sofía Marisol Martínez Gorbea	X								
			CE Juan Pablo Mirón Thomé	X								
			CE José Luis Martínez López	X								
			CE Jesús Arturo Baltazar Trujano	X								
		Invitados		X								
Total	6											

No.	Tipo	Asistencia				Documento Generado		Fecha			No. de Acuerdos	
		Funcionarias (os) Electorales	Si	No	Just.	Tipo	Fojas	Día	Mes	Año		
3	Sesión Ordinaria	Presidenta CE Evangelina Mendoza Corona	X			Acta	4	28	Junio	2021	2	
		Secretaría Alibeth Molina González	X									
		Integrantes	CE Sofía Marisol Martínez Gorbea	X								
			CE Juan Pablo Mirón Thomé									X
			CE José Luis Martínez López	X								
			CE Jesús Arturo Baltazar Trujano									X
		Invitados			X							
Total	4											
4	Sesión Ordinaria	Presidenta CE Evangelina Mendoza Corona	X			Acta	4	26	Julio	2021	4	
		Secretaría Alibeth Molina González	X									
		Integrantes	CE Sofía Marisol Martínez Gorbea									X
			CE Juan Pablo Mirón Thomé	X								
			CE José Luis Martínez López	X								
			CE Jesús Arturo Baltazar Trujano	X								
		Invitados			X							
Total	6											
5	Sesión Ordinaria	Presidenta CE Evangelina Mendoza Corona	X			Acta	4	26	Agosto	2021	4	
		Secretaría Alibeth Molina González	X									
		Integrantes	CE Sofía Marisol Martínez Gorbea	X								
			CE Juan Pablo Mirón Thomé	X								
			CE José Luis Martínez López	X								
			CE Jesús Arturo Baltazar Trujano	X								
		Invitados			X							
Total	6											
6	Sesión Ordinaria	Presidenta CE Evangelina Mendoza Corona	X			Acta	4	29	Septiembre	2021	2	
		Secretaría Alibeth Molina González	X									
		Integrantes	CE Sofía Marisol Martínez Gorbea	X								
			CE Juan Pablo Mirón Thomé	X								
			CE José Luis Martínez López	X								
			CE Jesús Arturo Baltazar Trujano									X
		Invitados	X									
Total	8											
7	Sesión Ordinaria	Presidenta CE Evangelina Mendoza Corona	X			Acta	5	27	Octubre	2021	5	
		Secretaría Alibeth Molina González	X									
		Integrantes	CE Sofía Marisol Martínez Gorbea	X								
			CE Juan Pablo Mirón Thomé	X								
			CE José Luis Martínez López	X								
			CE Jesús Arturo Baltazar Trujano									X
		Invitados			X							
Total	5											
8	Sesión Instalación	Presidenta CE Evangelina Mendoza Corona	X			Acta	5	24	Noviembre	2021	3	
		Secretaría Alibeth Molina González	X									

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

No.	Tipo	Asistencia				Documento Generado		Fecha			No. de Acuerdos	
		Funcionarias (os) Electorales		Si	No	Just.	Tipo	Fojas	Día	Mes		Año
		Integrantes	CE Sofía Marisol Martínez Gorbea	X								
			CE Juan Carlos Rodríguez López	X								
		Invitados			X							
		Total		4								
9	Sesión Ordinaria	Presidenta	CE Evangelina Mendoza Corona	X			Acta	5	26	Noviembre	2021	1
		Secretaría	Alibeth Molina González	X								
		Integrantes	CE Sofía Marisol Martínez Gorbea	X								
			CE Juan Carlos Rodríguez López	X								
		Invitados			X							
		Total		4								
10	Sesión Ordinaria	Presidenta	CE Evangelina Mendoza Corona	X			Acta	5	15	Diciembre	2021	2
		Secretaría	Alibeth Molina González	X								
		Integrantes	CE Sofía Marisol Martínez Gorbea	X								
			CE Juan Carlos Rodríguez López	X								
		Invitados		1								
		Total		5								
11	Sesión Ordinaria	Presidenta	CE Evangelina Mendoza Corona	X			Acta	5	27	Enero	2022	1
		Secretaría	Alibeth Molina González	X								
		Integrantes	CE Sofía Marisol Martínez Gorbea	X								
			CE Juan Carlos Rodríguez López	X								
		Invitados			1							
		Total		5								
12	Sesión Ordinaria	Presidenta	CE Evangelina Mendoza Corona	X			Acta	4	23	Febrero	2022	4
		Secretaría	Alibeth Molina González	X								
		Integrantes	CE Sofía Marisol Martínez Gorbea	X								
			CE Juan Carlos Rodríguez López	X								
		Invitados			X							
		Total		4								
13	Sesión Ordinaria	Presidenta	CE Evangelina Mendoza Corona	X			Acta Versión Estenográfica	59	15	Marzo	2022	5
		Secretaría	Alibeth Molina González	X								
		Integrantes	CE Sofía Marisol Martínez Gorbea	X								
			CE Juan Carlos Rodríguez López	X								
		Invitados		5								
		Total		9								
14	Sesión Especial	Presidenta	CE Evangelina Mendoza Corona	X			Acta	3	31	Marzo	2022	1
		Secretaría	Alibeth Molina González	X								
		Integrantes	CE Sofía Marisol Martínez Gorbea	X								
			CE Juan Carlos Rodríguez López	X								
		Invitados			X							
		Total		4								

- **SESIONES Y CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DE LA COMISIÓN PERMANENTE**

Durante el periodo que se informa, las y los integrantes de la Comisión Permanente, se reunieron para celebrar **12** sesiones de manera ordinaria y **2** de manera especial, aprobándose por unanimidad de votos un total de **39** acuerdos.

En ese sentido, esta Comisión, en observancia al acuerdo CG/AC-003/2020, aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado, en Sesión Especial de fecha veintidós de mayo del año dos mil veinte, a través del cual, el Órgano Superior de Dirección autorizó la realización de sesiones virtuales o a distancia y emitió diversas reglas para su desarrollo, llevó a cabo el total de sus sesiones en modalidad virtual.



De igual forma cabe destacar que, en cada una de las sesiones ordinarias, se verificaron por parte de las y los integrantes de la Comisión, el cumplimiento de las actividades mensuales de la Bitácora de Tareas de la Unidad de Formación y Desarrollo; así como lo relativo al seguimiento de actividades del Servicio Profesional Electoral Nacional, además de supervisar el adecuado desempeño de las atribuciones legales de dicha Unidad.

En ese tenor, en este apartado se detallan, cada uno de los acuerdos aprobados por las y los integrantes de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa, en las sesiones ordinarias y especiales celebradas, así como, las acciones realizadas para su atención.

1. ABRIL 2021

En este mes, la Comisión Permanente, sesionó de manera Ordinaria el día **29 de abril de 2021**, aprobando un total de **4** acuerdos, los cuales se describen a continuación.

ACUERDO 01/CPSSPENPRA/290421: Se da por visto, el informe mensual de actividades, previamente remitido mediante memorándum IEE/UFD-235/2021, que la Unidad de

Formación y Desarrollo rinde a la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa del Instituto Electoral del Estado, correspondiente al mes de marzo de dos mil veintiuno. Lo anterior, es aprobado por unanimidad de votos. -----

- ❖ El presente Acuerdo fue aprobado en observancia a lo establecido en el artículo 15 fracción VI, incisos a), b), f) y g) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado.

ACUERDO 02/CPSSPENPRA/290421: Se da por visto, el Informe Anual de Actividades de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa del Instituto Electoral del Estado, correspondiente al periodo comprendido del 01 de abril de 2020 al 31 de marzo de 2021. Lo anterior, es aprobado por unanimidad de votos. -----

- ❖ El presente Acuerdo fue aprobado de conformidad a lo establecido en los artículos 15 fracción VI, inciso d) y 16 del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado.

ACUERDO 03/CPSSPENPRA/290421: Se faculta a la Consejera Presidenta de la Comisión, para que remita al Consejero Presidente de este Organismo Electoral, el Informe Anual de Actividades de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa del Instituto Electoral del Estado, correspondiente al periodo comprendido del 01 de abril de 2020 al 31 de marzo de 2021, a efecto de que por su conducto se someta a consideración de las y los integrantes del Consejo General. Lo anterior, es aprobado por unanimidad de votos. -----

- ❖ En cumplimiento al acuerdo que precede, la Mtra. Evangelina Mendoza Corona, Consejera Presidenta de la Comisión de Seguimiento al Servicio, remitió al Consejero Presidente del Consejo General de este Organismo Electoral el Informe Anual en cita a través del memorándum numerado como IEE/PRE/CPSSPENPRA-031/2021, de fecha 14 de mayo de 2021, con el fin de que fuese sometido a Consideración de las y los Integrantes el Consejo General.

ACUERDO 04/CPSSPENPRA/290421: Se faculta a la Consejera Presidenta, así como, a la Secretaria de la Comisión, para que signen el Informe Anual de Actividades de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa del Instituto Electoral del Estado, correspondiente

al periodo comprendido del 01 de abril de 2020 al 31 de marzo de 2021. Lo anterior, es aprobado por unanimidad de votos. -----

- ❖ La Consejera Presidenta y la Secretaria de la Comisión de Seguimiento al Servicio, en cumplimiento al acuerdo que se describe en el párrafo que antecede, signaron el mencionado informe, el cual puede ser consultado en la siguiente liga:

https://www.ieepuebla.org.mx/2021/informes/INFORME_ANUAL_DE_ACTIVIDADES_CPSSPENPRA_2020-2021.pdf

2. MAYO 2021

En este mes, la Comisión Permanente, sesionó de manera ordinaria el día **28 de mayo de 2021**, aprobando un acuerdo, el cual se describe a continuación.

ACUERDO 01/CPSSPENPRA/280521: Se da por visto, el informe mensual de actividades, previamente remitido mediante memorándum IEE/UFD-309/2021, que la Unidad de Formación y Desarrollo rinde a la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa del Instituto Electoral del Estado, correspondiente al mes de abril de dos mil veintiuno. Lo anterior, es aprobado por unanimidad de votos. -----

- ❖ El presente Acuerdo fue aprobado en observancia a lo establecido en el artículo 15 fracción VI, incisos a), b), f) y g) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado.

3. JUNIO 2021

En este mes, la Comisión Permanente, sesionó de manera ordinaria el día **28 de junio de 2021**, aprobando un total de 2 acuerdos, los cuales se describen a continuación.

ACUERDO 01/CPSSPENPRA/280621: Se da por visto, el informe mensual de actividades, previamente remitido mediante memorándum IEE/UFD-392/2021, que la Unidad de Formación y Desarrollo rinde a la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa del Instituto Electoral del Estado, correspondiente al mes de mayo de dos mil veintiuno. Lo anterior, es aprobado por unanimidad de votos. -----

- ❖ El presente Acuerdo fue aprobado en observancia a lo establecido en el artículo 15 fracción VI, incisos a), b), f) y g) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado.

ACUERDO 02/CPSSPENPRA/280621: Se faculta a la Consejera Presidenta de la Comisión, para que se solicite al Consejero Presidente de este Organismo Electoral, así como al Secretario Ejecutivo, dotar a la Unidad de Formación y Desarrollo de los recursos humanos y materiales indispensables considerados dentro del presupuesto aprobado por el Consejo General de este Instituto, con motivo del cierre de las actividades del Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2020-2021, así como de manera enunciativa mas no limitativa de otras actividades, tales como Plebiscitos, la Consulta Indígena y el Proceso Electoral Extraordinario. Lo anterior, es aprobado por unanimidad de votos. -----

❖ Dicho Acuerdo fue cumplido conforme a lo descrito a continuación:

- A través de la memoranda IEE/PRE/CPSSPENPRA-044/2021 e IEE/PRE/CPSSPENPRA-045/2021, emitida en fecha 29 de junio de 2021, dirigida al Consejero Presidente del Consejo General, Mtro. Miguel Ángel García Onofre y al Secretario Ejecutivo de este Organismo Electoral, Mtro. César Huerta Méndez, respectivamente; la Consejera Electoral Presidenta de la Comisión Permanente, solicitó a los referidos funcionarios, realizar las gestiones administrativas conducentes, a efecto de dotar a la Unidad de Formación y Desarrollo, de los recursos humanos y materiales indispensables, considerados dentro del presupuesto aprobado por el Consejo General, con motivo del cierre de las actividades del Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2020-2021, entre otras actividades referidas de manera enunciativa más no limitativa.
- Del mismo modo, mediante memorándum IEE/PRE/CPSSPENPRA-046/2021, la Presidenta de la Comisión Permanente de Seguimiento, solicitó a la Encargada de Despacho de la Unidad de Formación y Desarrollo informará respecto del número total de plazas eventuales presupuestadas para el área a su cargo para el proceso electoral que se encontraba en curso, la fecha en la que concluía sus actividades el personal eventual que se encontraba laborando en dicha Unidad; así como, la propuesta de personal eventual que, atendiendo a la disponibilidad presupuestal y a la justificación sobre su desempeño para ser considerados, daría continuidad a las actividades referidas con anterioridad, durante el periodo comprendido del 16 de julio de 2021 al 31 de diciembre de 2021.

En ese sentido, mediante memorándum IEE/UFD-510/2021, de fecha 5 de agosto de 2021, la Encargada de Despacho de la UFD, emitió la

respuesta conducente, en los términos solicitados por la Consejera Presidenta de la Comisión Permanente.

4. JULIO 2021

En este mes, la Comisión Permanente, sesionó de manera ordinaria el día **26 de julio de 2021**, aprobando un total de **4** acuerdos, los cuales se describen a continuación.

ACUERDO 01/CPSSPENPRA/260721: Se da por visto, el informe mensual de actividades, previamente remitido mediante memorándum IEE/UFD-481/2021, que la Unidad de Formación y Desarrollo rinde a la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa del Instituto Electoral del Estado, correspondiente al mes de junio de dos mil veintiuno. Lo anterior, es aprobado por unanimidad de votos. -----

- ❖ El presente Acuerdo fue aprobado en observancia a lo establecido en el artículo 15 fracción VI, incisos a), b), f) y g) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado.

ACUERDO 02/CPSSPENPRA/260721: Se da por visto, el escrito de Solicitud acerca de la viabilidad para ajustar el nivel tabulador de cargo y puestos de la Unidad de Transparencia, de fecha 7 de julio del año 2021, suscrito por la C. Larisa Isela Antolín Espinoza, Titular de la Unidad de Transparencia de este Organismo Electoral, mediante el cual presenta la propuesta para homologar el sueldo de la referida Titular de dicha Unidad al nivel tabular de Director o Directora de Área, por los motivos expuestos en dicho documento; de igual forma propone una reestructura a nivel salarial de los otros dos puestos permanentes con los que actualmente cuenta la citada Unidad, de tal manera que tengan una percepción mayor acorde con las responsabilidades y actividades que derivan de dichos puestos. Lo anterior, es aprobado por unanimidad de votos. -----

ACUERDO 03/CPSSPENPRA/260721: Se faculta a la Consejera Presidenta de la Comisión, para remitir al Consejero Presidente de este Organismo Electoral, el escrito de solicitud de fecha 7 de julio del año 2021, suscrito por la C. Larisa Isela Antolín Espinoza, Titular de la Unidad de Transparencia de este Instituto descrito con anterioridad, con la finalidad de solicitarle de su invaluable colaboración, para instruir a quien corresponda que, la propuesta de ajustes salariales vertida dentro del contenido de dicho documento, sea integrada dentro del proyecto de presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2022 de este Ente Comicial, conforme a la normatividad aplicable. Lo anterior, es aprobado por unanimidad de votos. -----

ACUERDO 04/CPSSPENPRA/260721: Se faculta a la Consejera Presidenta de la Comisión, para remitir al Consejero Presidente de la Comisión Permanente Administrativa, el multicitado escrito de solicitud de fecha 7 de julio del año 2021, suscrito por la C. Larisa Isela Antolín Espinoza, Titular de la Unidad de Transparencia de este Instituto, con el objetivo de que dicho Órgano Auxiliar, analice el rubro de gasto correspondiente y determine la viabilidad de la propuesta en términos de disponibilidad presupuestal. Lo anterior, es aprobado por unanimidad de votos. -----

- ❖ En seguimiento a **los tres últimos acuerdos que preceden**, se dio cumplimiento conforme a lo siguiente:
- A través del memorándum numerado como IEE/PRE/CPSSPENPRA-053/2021, de fecha 26 de julio de 2021, la Consejera Presidenta de la Comisión Permanente, hizo del conocimiento del Consejero Presidente de este Organismo Electoral el contenido del ACUERDO 02/CPSSPENPRA/260721, antes precisado, remitiéndole, además, el documento destallado a continuación:

“Escrito de Solicitud acerca de la viabilidad para ajustar el nivel tabulador de cargo y puestos de la Unidad de Transparencia, de fecha 7 de julio del año 2021, suscrito por la C. Larisa Isela Antolín Espinoza, Titular de la Unidad de Transparencia de este Instituto, mediante el cual presenta la propuesta para homologar el sueldo de la referida Titular de dicha Unidad al nivel tabular de Director o Directora de Área, por los motivos expuestos en dicho documento; de igual forma propone una reestructura a nivel salarial de los otros dos puestos permanentes con los que actualmente cuenta la citada Unidad, de tal manera que tengan una percepción mayor acorde con las responsabilidades y actividades que derivan de dichos puestos.”

En ese mismo sentido, se le informó al Consejero Presidente que, acorde con dicho acuerdo, la citada Comisión Permanente, de igual forma aprobó el ACUERDO 03/CPSSPENPRA/260721, por medio del cual se facultó a la Consejera Presidenta del mencionado Órgano Auxiliar, para remitirle el escrito aludido de la Titular de la Unidad de Transparencia; con la finalidad de solicitar su colaboración, para instruir a quien correspondiera, con la finalidad de que la propuesta de ajustes salariales vertida dentro del contenido de dicho documento, se integrara dentro del proyecto de presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2022 de este Ente Comicial, conforme a la normatividad aplicable.

- Asimismo, al igual que el punto anterior, por medio del memorándum numerado como IEE/PRE/CPSSPENPRA-054/2021, emitido en la misma fecha, la Consejera Electoral Presidenta de la Comisión Permanente de Seguimiento, hizo del conocimiento del Dr. José Luis Martínez López, otrora Consejero

Presidente de la Comisión Permanente Administrativa, los acuerdos identificados como: ACUERDO 02/CPSSPENPRA/260721 e ACUERDO 03/CPSSPENPRA/260721, relacionados con la solicitud de la Titular de la Unidad de Transparencia anteriormente precisada; y por otro lado, se le comunicó el ACUERDO 04/CPSSPENPRA/260721 por medio del cual se facultó a la Presidenta de la Comisión Permanente para remitirle, el multicitado escrito de solicitud, con el objetivo de que la Comisión Permanente Administrativa, analizara el rubro de gasto correspondiente y determinara la viabilidad de la propuesta en términos de disponibilidad presupuestal.

5. AGOSTO 2021

Durante este mes la Comisión Permanente, sesionó de manera ordinaria el día **26 de agosto de 2021**, aprobando un total de **4** acuerdos, los cuales se describen a continuación.

ACUERDO 01/CPSSPENPRA/260821: Se da por visto, el informe mensual de actividades, previamente remitido mediante memorándum IEE/UFD-509/2021, que la Unidad de Formación y Desarrollo rinde a la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa del Instituto Electoral del Estado, correspondiente al mes de julio de dos mil veintiuno. Lo anterior, es aprobado por unanimidad de votos. -----

- ❖ El presente Acuerdo fue aprobado en observancia a lo establecido en el artículo 15 fracción VI, incisos a), b), f) y g) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado.

ACUERDO 02/CPSSPENPRA/260821: En observancia de lo dispuesto por el artículo 14 inciso b) de los Lineamientos para el otorgamiento de incentivos al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional en el sistema de los OPLE; las y los integrantes de la Comisión Permanente, dan por visto el "PROGRAMA DE INCENTIVOS PARA EL PERSONAL DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO". Lo anterior, es aprobado por unanimidad de votos. -----

ACUERDO 03/CPSSPENPRA/260821: En observancia de lo dispuesto por el artículo 14 inciso b) de los Lineamientos para el otorgamiento de incentivos al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional en el sistema de los OPLE; la presente Comisión Permanente, autoriza por conducto de la Titular del Órgano de Enlace, la presentación del "PROGRAMA DE INCENTIVOS PARA EL PERSONAL DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO", a las y los integrantes del Consejo General de este Organismo Electoral, en un plazo no mayor a los dos meses contados a partir de la emisión del oficio a través del cual la

DESPEN otorga el visto bueno a dicho documento, identificado como INE/DESPEN/DPEP/399/2021, de fecha 11 de agosto de 2021; en atención a lo establecido en el artículo segundo transitorio de los citados Lineamientos. Lo anterior, es aprobado por unanimidad de votos. -----

ACUERDO 04/CPSSPENPRA/260821: En observancia de lo dispuesto por los artículos 13 inciso b) y 15 inciso e) de los Lineamientos para el otorgamiento de incentivos al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional en el sistema de los OPLE; se faculta a la Titular del Órgano de Enlace para remitir al Consejero Presidente de este Organismo Electoral, el "PROGRAMA DE INCENTIVOS PARA EL PERSONAL DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO", a efecto de solicitarle que por su amable conducto, se someta a consideración de las y los integrantes del Consejo General de este Ente Comicial, en un plazo no mayor a los dos meses, contados a partir de la notificación del visto bueno de la DESPEN a dicho programa. Lo anterior, es aprobado por unanimidad de votos. -----

- ❖ En **cumplimiento a los tres acuerdos** que anteceden, así como a la normativa aplicable precisada en dichas determinaciones, la Unidad de Formación y Desarrollo, a través del memorándum no. IEE/UFD-564/2021, en fecha 2 de septiembre de 2021, remitió al Consejero Presidente de este Organismo Electoral, el Programa de Incentivos para el personal del SPEN de este Instituto, solicitando que por su amable conducto se sometiera a consideración de las y los integrantes del Consejo General.

Al respecto, cabe enfatizar que, en sesión ordinaria celebrada el 30 de septiembre de 2021, el Órgano Superior de Dirección mediante el Acuerdo con clave CG/AC-136/2021, aprobó "EL PROGRAMA DE INCENTIVOS PARA EL PERSONAL DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL".

6. SEPTIEMBRE 2021

En este mes, la Comisión Permanente, sesionó de manera ordinaria el día **29 de septiembre de 2021**, aprobando un total de **2** acuerdos, los cuales se describen a continuación.

ACUERDO 01/CPSSPENPRA/290921: Se da por visto, el informe mensual de actividades, previamente remitido mediante memorándum IEE/UFD-591/2021, que la Unidad de Formación y Desarrollo rinde a la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa del Instituto Electoral del Estado, correspondiente al mes de agosto de dos mil veintiuno. Lo anterior, es aprobado por unanimidad de votos. -----

- ❖ El presente Acuerdo fue aprobado en observancia a lo establecido en el artículo 15 fracción VI, incisos a), b), f) y g) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado.

ACUERDO 02/CPSSPENPRA/290921: En observancia de lo dispuesto por los artículos 387 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa; 15 y Tercero Transitorio de los Lineamientos para la Actualización del Catálogo de Cargos y Puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional; las y los integrantes de la Comisión Permanente, aprueban "LA ESTRUCTURA DE NIVELES, CARGOS Y PUESTOS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO", y autorizan a la Titular del Órgano de Enlace para que a través de su conducto se remita a la DESPEN. Lo anterior, es aprobado por unanimidad de votos. -----

- ❖ Dicho Acuerdo fue cumplimentado a través del oficio número **IEE/UFD-032/2021**, de fecha 29 de septiembre del año en curso, suscrito por la Encargada de Despacho de la Unidad de Formación y Desarrollo, por el que remitió a la DESPEN la citada estructura de niveles y cargos.

7. OCTUBRE 2021

En este mes, la Comisión Permanente, sesionó de manera ordinaria el día **27 de octubre de 2021**, aprobando un total de **5** acuerdos, los cuales se describen a continuación.

ACUERDO 01/CPSSPENPRA/271021: Se da por visto, el informe mensual de actividades, previamente remitido mediante memorándum IEE/UFD-634/2021, que la Unidad de Formación y Desarrollo rinde a la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa del Instituto Electoral del Estado, correspondiente al mes de septiembre de dos mil veintiunos. Lo anterior, es aprobado por unanimidad de votos. -----

- ❖ El presente Acuerdo fue aprobado en observancia a lo establecido en el artículo 15 fracción VI, incisos a), b), f) y g) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado.

ACUERDO 02/CPSSPENPRA/271021: Se da por visto, el Informe Parcial de actividades de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa del Instituto Electoral del Estado, correspondiente al periodo comprendido del 01 de abril de 2021 al 30 de septiembre de 2021. Lo anterior, es aprobado por unanimidad de votos. -----

- ❖ El presente Acuerdo fue aprobado en observancia a lo establecido en los artículos 15 fracción VI, incisos a), b), d), f) y g); y 16 del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado.

ACUERDO 03/CPSSPENPRA/271021: Se faculta a la Consejera Presidenta de la Comisión, para que remita al Consejero Presidente de este Organismo Electoral, el Informe Parcial de actividades de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa del Instituto Electoral del Estado, correspondiente al periodo comprendido del 01 de abril de 2021 al 30 de septiembre de 2021, a efecto de que, por su amable conducto, se circule con las y los integrantes del Consejo General. Lo anterior, es aprobado por unanimidad de votos. -----

- ❖ El presente Acuerdo fue cumplimentado, por la Consejera Presidenta de la Comisión, a través del memorándum IEE/PRE-CPSSPENPRA-080/2021, de fecha 3 de noviembre de 2021, remitiendo al Consejero Presidente el informe parcial antes referido, con la finalidad de que se hiciera de conocimiento de las y los integrantes del Consejo General.

ACUERDO 04/CPSSPENPRA/271021: La Comisión Permanente solicita a la Encargada de Despacho de la Unidad de Formación y Desarrollo que en colaboración con la Encargada de Despacho de la Dirección Administrativa, realice los trámites y gestiones administrativas internas a que haya lugar conforme a la normatividad aplicable, para el otorgamiento de un incentivo por antigüedad, en modalidad de retribución, al personal que realiza labores de intendencia que ha desempeñado sus actividades de manera continua e ininterrumpida desde la extinta Comisión Electoral del Estado de Puebla a la actualidad, por un periodo de servicio en el Instituto Electoral del Estado de veintiséis años, en el caso de las ciudadanas Tomasa Patricia Hernández Gómez y Martha Crispina Álvarez Gómez, así como de doce años en el caso de la ciudadana Esperanza Tepox Titla, tal como se acredita fehacientemente con el soporte documental que obra en el expediente laboral de cada una de ellas.-

- ❖ El presente Acuerdo fue cumplimentado a través del memorándum numerado como IEE/UFD-667/2021, de fecha 9 de noviembre de 2021, dirigido a la Dirección Administrativa, a través del cual se dio trámite a dicha solicitud.

ACUERDO 05/CPSSPENPRA/271021: Se faculta a la Consejera Presidenta de la Comisión, para informar al Consejero Presidente de este Organismo Electoral, la solicitud referida en el acuerdo precedente de otorgamiento de incentivo por antigüedad a las ciudadanas Tomasa Patricia Hernández Gómez, Martha Crispina Álvarez Gómez y Esperanza Tepox Titla, personal adscrito al departamento de

recursos materiales de la Dirección Administrativa, para su conocimiento y atención procedente.-----

- ❖ El presente Acuerdo fue cumplimentado, por la Consejera Presidenta de la Comisión, a través del memorándum IEE/PRE-CPSSPENPRA-081/2021, de fecha 3 de noviembre de 2021, informando al Consejero Presidente el contenido de los acuerdos: 04/CPSSPENPRA/271021 y 05/CPSSPENPRA/271021.

8. NOVIEMBRE 2021

En este mes, tuvo lugar la conclusión del periodo de dos Consejeros Electorales y una Consejera Electoral como integrantes del Consejo General, y, por tanto, su correspondiente sustitución, lo que a su vez derivó en el cambio de integración de la Comisión Permanente, tal como se refiere en los antecedentes XVI, XVII y XVIII de este informe. En tal tenor, este Órgano Auxiliar, sesionó de manera especial y de forma ordinaria; la sesión especial, denominada de instalación, se efectuó el día **24 de noviembre de 2021**, aprobando un total de **4** acuerdos, los cuales se describen a continuación.

ACUERDO 01/CPSSPENPRA/241121: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 108 del Código de Instituciones y Proceso Electorales del Estado de Puebla, 5 fracción VI, 15 fracción VI, 21 fracciones XI y XII del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado; y en términos del acuerdo del Consejo General de este Organismo identificado con la clave CG/AC-145/2021, por el que se integran las Comisiones Permanentes y el Comité de Transparencia de este Organismo Electoral, aprobado en sesión ordinaria de fecha once de noviembre de dos mil veintiuno, se declara formalmente instalada la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa del Instituto Electoral del Estado, integrada por las Consejeras Electorales, Sofía Marisol Martínez Gorbea, Evangelina Mendoza Corona y el Consejero Electoral Juan Carlos Rodríguez López. Lo anterior, es aprobado por unanimidad de votos. -----

- ❖ El presente Acuerdo fue aprobado en observancia a lo establecido en los artículos 108 del Código de Instituciones y Proceso Electorales del Estado de Puebla, 5 fracción VI, 15 fracción VI, 21 fracciones XI y XII del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado; y en términos del acuerdo del Consejo General de este Organismo identificado con la clave CG/AC-145/2021, por el que se integran las Comisiones Permanentes y el Comité de Transparencia de este Organismo Electoral, aprobado en sesión ordinaria de fecha once de noviembre de dos mil veintiuno.

ACUERDO 02/CPSSPENPRA/241121: En términos de los artículos 5 fracción VI, 15 fracción VI, 12 primer párrafo y 17 del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral

del Estado; así como, el acuerdo del Consejo General de este Organismo identificado como CG/AC-145/2021, las y el integrante de la Comisión, eligen a la Mtra. Evangelina Mendoza Corona, como Presidenta de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa y a la Lic. Alibeth Molina González, quien actualmente se ostenta como Encargada de Despacho de la Unidad de Formación y Desarrollo, como Secretaria de dicho Órgano Auxiliar. Lo anterior, es aprobado por unanimidad de votos. -----

- ❖ El presente Acuerdo fue aprobado en observancia a lo establecido en los artículos 5 fracción VI, 15 fracción VI, 12 primer párrafo y 17 del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado; así como, en atención a lo señalado en el acuerdo del Consejo General de este Organismo, identificado como CG/AC-145/2021.

ACUERDO 03/CPSSPENPRA/241121: En cumplimiento al considerando 5 inciso c) del acuerdo del Consejo General numerado como CG/AC-145/2021, por el que se integran las Comisiones Permanentes y el Comité de Transparencia de este Organismo Electoral, se faculta a la Consejera Presidenta de la Comisión Permanente a informar al Consejero Presidente del Instituto, las designaciones realizadas en la presente sesión de instalación, a efecto de solicitar que por su amable conducto, se hagan del conocimiento de las y los integrantes del Consejo General de este Organismo Electoral, y, así mismo, se instruye a la Secretaria de la Comisión para que a su vez informe lo conducente a la Unidad de Transparencia, con el fin de solicitarle a dicha instancia, la publicación correspondiente en la página web del Instituto. Lo anterior, es aprobado por unanimidad de votos. -----

- ❖ El presente Acuerdo fue cumplimentado, por la Consejera Presidenta de la Comisión, a través del memorándum IEE/PRE-CPSSPENPRA-087/2021, de fecha 26 de noviembre de 2021, informando al Consejero Presidente del Consejo General, los acuerdos aprobados, y, por ende, dándole a conocer la integración.

ACUERDO 04/CPSSPENPRA/241121: Con fundamento en el artículo 21 fracción XI del Reglamento de Comisiones de este Instituto, se aprueba el procedimiento a seguir para cubrir las ausencias temporales de la Presidencia de este Cuerpo Colegiado, tanto como para efecto de convocar a sesión, como para el desarrollo de dichas reuniones, propuesto por la Mtra. Evangelina Mendoza Corona, Consejera Presidenta de la Comisión, en los términos planteados. Lo anterior, es aprobado por unanimidad de votos. -----

- ❖ El presente acuerdo fue aprobado en observancia a lo establecido en el artículo 21 fracción XI del Reglamento de Comisiones de este Instituto, y se aprobó la siguiente propuesta a seguir para cubrir las ausencias temporales de la

presidencia de la CPSSPENPRA, tanto como para efecto de convocar a sesión o a sesiones, como para el desarrollo de dichas reuniones, conforme a lo siguiente:

- La Presidenta podrá ausentarse momentáneamente de la sesión, en cuyo caso, solicitará a una consejera o a un consejero, quien deberá ser integrante de la misma, para que la auxilie en la conducción de dicha sesión. -----
- Si la presidencia no pudiera convocar o asistir a sesión, deberá comunicar por la vía que considere más expedita tal circunstancia a la Secretaria, indicándole el nombre de la Consejera o del Consejero a quien haya delegado su función para la sesión de la que se trate. En caso de ser necesario, la Presidenta podrá establecer temporalidad de esa delegación. La Secretaria de esta Comisión deberá comunicar tal circunstancia por escrito a las integrantes y al integrante de la Comisión y brindar el apoyo necesario a la Consejera o Consejero que suplirá la ausencia temporal de la Presidenta, con la finalidad de asegurar el adecuado desarrollo de los trabajos de esta Comisión. -----
- Los casos no previstos en este procedimiento serán resueltos por las integrantes y por el Integrante de esta Comisión, debiéndose levantar el acta o en su defecto la minuta correspondiente. -----

En lo que corresponde a la sesión ordinaria del mes de noviembre, esta se llevó a cabo el día **26 de noviembre de 2021**, aprobando **un** acuerdo, mismo que se describe a continuación.

ACUERDO 01/CPSSPENPRA/261121: Se da por visto, el informe mensual de actividades, previamente remitido mediante memorándum IEE/UFD-709/2021, que la Unidad de Formación y Desarrollo rinde a la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa del Instituto Electoral del Estado, correspondiente al mes de octubre de dos mil veintiuno. Lo anterior, es aprobado por unanimidad de votos. -----

- ❖ El presente Acuerdo fue aprobado en observancia a lo establecido en el artículo 15 fracción VI, incisos a), b), f) y g) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado.

9. DICIEMBRE 2021

En este mes, la Comisión Permanente, sesionó de manera ordinaria el día **15 de diciembre de 2021**, aprobando un total de **2** acuerdos, los cuales se describen a continuación.

ACUERDO 01/CPSSPENPRA/151221: Se da por visto, el informe mensual de actividades, previamente remitido mediante memorándum IEE/UFD-741/2021, que la Unidad de Formación y Desarrollo rinde a la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa del Instituto Electoral del Estado, correspondiente al mes de noviembre de dos mil veintiuno. Lo anterior, es aprobado por unanimidad de votos.-----

- ❖ El presente Acuerdo fue aprobado en observancia a lo establecido en el artículo 15 fracción VI, incisos a), b), f) y g) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado.

ACUERDO 02/CPSSPENPRA/151221: Se da por vista, la Tabla de Equivalencias de cargos y puestos del SPEN de este Instituto, relativa al mecanismo de cambios de adscripción y rotación y, en virtud de ello, se instruye a la Unidad de Formación y Desarrollo a que, en observancia de los Lineamientos aplicables, dé continuidad a los trámites correspondientes con la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional. Lo anterior, es aprobado por unanimidad de votos. -----

- ❖ El presente Acuerdo fue aprobado en observancia a lo establecido en los artículos 387 y 390 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa; 17, fracción III, y 20, fracción I, de los Lineamientos para Cambios de Adscripción y Rotación del Personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales, y en cumplimiento a los diversos noveno y sexto transitorio de este último ordenamiento normativo.

10. ENERO 2022

En este mes, la Comisión Permanente, sesionó de manera ordinaria el día **27 de enero de 2022**, aprobando **un** acuerdo, el cual se describe a continuación.

ACUERDO 01/CPSSPENPRA/270122: Se da por visto, el informe mensual de actividades, previamente remitido mediante memorándum IEE/UFD-050/2022, que la Unidad de Formación y Desarrollo rinde a la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa del Instituto Electoral del Estado, correspondiente al mes de diciembre de dos mil veintiuno. Lo anterior, es aprobado por unanimidad de votos. -----

- ❖ El presente Acuerdo fue aprobado en observancia a lo establecido en el artículo 15 fracción VI, incisos a), b), f) y g) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado.

11. FEBRERO 2022

En este mes, la Comisión Permanente, sesionó de manera ordinaria el día **23 de febrero de 2022**, aprobando un total de **4** acuerdos, los cuales se describen a continuación.

ACUERDO 01/CPSSPENPRA/230222: Se da por visto, el informe mensual de actividades, previamente remitido mediante memorándum IEE/UFD-105/2022, que la Unidad de Formación y Desarrollo rinde a la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa del Instituto Electoral del Estado, correspondiente al mes de enero de dos mil veintidós. Lo anterior, es aprobado por unanimidad de votos. -----

- ❖ El presente Acuerdo fue aprobado en observancia a lo establecido en el artículo 15 fracción VI, incisos a), b), f) y g) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado.

ACUERDO 02/CPSSPENPRA/230222: Se da por visto, el informe que rinde la Titular del Órgano de Enlace de este Organismo Electoral, por el que hace de conocimiento a la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa, las actividades más relevantes relativas a la aplicación de la evaluación del desempeño de las y los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral del Estado, correspondiente al periodo de septiembre de 2020 a agosto de 2021. Lo anterior, es aprobado por unanimidad de votos. -----

- ❖ El presente Acuerdo fue aprobado en observancia a lo establecido en los artículos 201 y 202 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 8, 77, 107 y 176 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla; 376 incisos II y VII, 377, 455 al 460 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa; 10 inciso d), 11 inciso d), 12, 13, 14, 30 al 50, 54, 63, 64 al 68, 71, 72 y 75 de los Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de las y los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales; 5 fracción VI y 15 fracción VI del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado

ACUERDO 03/CPSSPENPRA/230222: Se da por visto, el Dictamen General de Resultados de la Evaluación de Desempeño de las y los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral del Estado, correspondiente al periodo septiembre de 2020 a agosto de 2021, emitido por la Dirección Ejecutiva del

Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral. Lo anterior, es aprobado por unanimidad de votos. -----

- ❖ El presente Acuerdo fue aprobado en observancia a lo establecido en los artículos 8 inciso a); 10 inciso d), 11 inciso d); 71 y 72 de los Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de las y los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales.

ACUERDO 04/CPSSPENPRA/230222: Se faculta a la Consejera Presidenta de esta Comisión Permanente, para remitir al Consejero Presidente del Consejo General de este Instituto, el informe que rinde la Titular del Órgano de Enlace, así como el Dictamen General de Resultados, relativos a la aplicación de la evaluación del desempeño, con la finalidad de solicitar que, en observancia a los lineamientos aplicables y en atención a lo requerido por la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, se someta a consideración de las y los Integrantes del Consejo General y, sean aprobados, a más tardar 28 de febrero del año en curso. Lo anterior, es aprobado por unanimidad de votos. -----

- ❖ El presente Acuerdo fue cumplimentado por la Presidenta de la Comisión, por conducto del memorándum IEE/PRE-CPSSPENPRA-016/2022, remitiendo al Consejero Presidente los documentos en referencia, con la finalidad de que, el Dictamen General, fuera sometido a la consideración y, en su caso, aprobación de las y los integrantes del Consejo General.

Al respecto, cabe mencionar que, en la reanudación de la sesión ordinaria del Órgano Superior de Dirección de este Instituto, de fecha 01 de febrero de 2022, celebrada el 25 del mismo mes y año, fue aprobado el instrumento identificado como CG/AC-037/2022, denominado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL CUAL APRUEBA EL DICTAMEN GENERAL DE RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LAS Y LOS MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL ADSCRITOS A ESTE ORGANISMO, DEL PERIODO SEPTIEMBRE DE 2020 A AGOSTO DE 2021"

12. MARZO 2022

En este mes, la Comisión Permanente, sesionó de manera ordinaria el día **15 de marzo de 2022**, y de manera especial el **31 de marzo de 2022**, en lo que se refiere a la Sesión Ordinaria, se aprobaron un total de 5 acuerdos, los cuales se describen a continuación.

ACUERDO 01/CPSSPENPRA/150322: Se da por visto, el informe mensual de actividades, previamente remitido mediante memorándum IEE/UFD-143/2022, que la Unidad de

Formación y Desarrollo rinde a la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa del Instituto Electoral del Estado, correspondiente al mes de febrero de dos mil veintidós. Lo anterior, es aprobado por unanimidad de votos. -----

- ❖ El presente Acuerdo fue aprobado en observancia a lo establecido en el artículo 15 fracción VI, incisos a), b), f) y g) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado.

Antes de continuar con los acuerdos de la Sesión Ordinaria del mes de marzo, de la Comisión Permanente, es menester precisar que, con fecha 08 de marzo de 2022, la Lic. Christian Michelle Betancourt Mendivil, Directora Administrativa del Instituto Electoral del Estado, remitió vía correo electrónico, a las Consejeras y los Consejeros Electorales de este Instituto, escrito sin número, en el cual realizó diversas manifestaciones con relación a la vacante generada en el puesto de Coordinador (a) Financiero (a) Electoral, adscrito a la aludida Dirección, así como referente a la necesidad de cubrir dicha vacante, atendiendo al procedimiento de reclutamiento y selección de personal establecido en el Reglamento Interior de Trabajo del Instituto Electoral del Estado.

En razón de lo anterior, en la misma fecha, a través del memorándum IEE/CE-JABT-030/22, suscrito por el Lic. Jesús Arturo Baltazar Trujano, Consejero Electoral de este Ente Comicial, dirigido a la Mtra. Evangelina Mendoza Corona, en su carácter de Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión Permanente Administrativa, así como de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa, solicitó, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 del Reglamento Interior de Trabajo de este Instituto, su intervención, a fin de generar mayor claridad respecto de los procedimientos de reclutamiento y contratación de personal, tanto para el asunto aludido, como en los posteriores nombramientos que se llegaran a realizar.

En atención a dicha solicitud, a través del memorándum no. IEE/PRE/CPSSPENPRA-017/2022 de fecha 9 de marzo del año en curso, la Mtra. Evangelina Mendoza Corona, en su carácter de Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa, solicitó a la C. Alibeth Molina González, Titular de la Unidad de Formación y Desarrollo, y Secretaria de la citada Comisión Permanente que, en atención al memorándum IEE/CE-JABT-030/22 antes descrito, un informe acerca del procedimiento formal y adecuado con el cual se realiza el proceso de ingreso del personal de la Rama Administrativa en este Organismo Electoral, requiriendo a esta Unidad trabajar de forma coordinada con la Dirección Jurídica para fundamentar el procedimiento conforme a la reglamentación interna vigente. Informe que fue remitido a la Consejera Presidenta, con copia a la y el Integrante de la Comisión, por la Secretaria de la Comisión, mediante memorándum IEE/UFD-144/2022, de fecha 14

de marzo de 2022, mismo que, además, fue presentado y detallado, por la Secretaria, en esta sesión ordinaria, y que, después de ser analizado y discutido por las y el Integrante de la Comisión, invitadas e invitados presentes, se llegaron a los siguientes acuerdos:

ACUERDO 02/CPSSPENPRA/150322: Con fundamento en el Reglamento Interior de Trabajo del Instituto Electoral del Estado y la normatividad que resulte aplicable, se recomienda a la Dirección Administrativa que tome en consideración las propuestas de perfiles que le ha hecho llegar la Secretaría Ejecutiva, así como en su caso las que le hicieren llegar las Consejeras y los Consejeros Electorales de este organismo Electoral, con la finalidad de dar inicio a la brevedad posible al procedimiento de reclutamiento y selección de personal del puesto vacante de la Coordinación Financiera. Lo anterior, es aprobado por unanimidad de votos. -----

- ❖ La Directora Administrativa, al estar presente como invitada en la sesión ordinaria del mes que se informa, se da por notificada sobre los acuerdos aprobados en la misma, específicamente el presente acuerdo, no obstante, en seguimiento a su cumplimiento, la Consejera Presidenta de la Comisión Permanente, a través del memorándum identificado como IEE/PRE/CPSSPENPRA-030/2022, de fecha 25 de marzo de 2022, además de reiterarle el acuerdo aprobado, solicitó que, una vez agotado todo el procedimiento de reclutamiento, selección y designación, se informara el nombre de la persona elegida para ocupar el puesto de Coordinadora / Coordinador Financiero Electoral; asimismo, si fueron consideradas las propuestas realizadas por el Secretario Ejecutivo, o en su caso, las que hubieran presentado las Consejeras y Consejeros Electorales de este Organismo Electoral.

En ese orden de ideas, por medio del memorándum numerado como IEE/DA-UFD-205/2022, de fecha 01 de abril de 2022, firmado en conjunto por las licenciadas Christian Michelle Betancourt Mendivil y Alibeth Molina González, Directora Administrativa, y, Titular de la Unidad de Formación y Desarrollo, respectivamente, hicieron del conocimiento de las y los Consejeros Electorales Integrantes del Consejo General, del Consejero Presidente y del Secretario Ejecutivo, el estatus hasta ese momento, del procedimiento de reclutamiento y selección para ocupar el puesto de Coordinadora / Coordinador Financiero Electoral, en el cual entre otros aspectos, se informaron las propuestas que se tomaron en consideración de personas aspirantes.

ACUERDO 03/CPSSPENPRA/150322: Con base en la normativa interna aplicable, principalmente en los artículos, 7 del Reglamento Interior de Trabajo del Instituto Electoral del Estado, y 20 del Reglamento de Comisiones de este Instituto esta comisión exhorta y recomienda al Secretario Ejecutivo firmar los nombramientos

pendientes que correspondan al personal de la rama administrativa, conforme al artículo 129 del Reglamento Interior de Trabajo antes citado, con base en el informe que rinda la Unidad de Formación y Desarrollo de que las ciudadanas y los ciudadanos que ingresen a este Instituto cumplan con todos los requisitos que la normatividad establece. Lo anterior, es aprobado por unanimidad de votos. -----

- ❖ El Secretario Ejecutivo, al estar presente como invitado en la sesión ordinaria del mes que se informa, se da por notificado sobre los acuerdos aprobados en la misma, principalmente del presente acuerdo, del cual ha dado cumplimiento, con la colaboración de la Unidad.

ACUERDO 04/CPSSPENPRA/150322: Se faculta a la Consejera Presidenta de la Comisión, Mtra. Evangelina Mendoza Corona, solicite a la Contraloría Interna que, en el ámbito de sus atribuciones, haga una revisión en cuanto a, si el procedimiento de reclutamiento, selección, designación; así como, la renuncia, de quien ostentaba el puesto de Coordinador Financiero, el ciudadano José Gregorio Torres Castillo, se apegó a lo establecido en el Reglamento Interior de Trabajo del Instituto Electoral del Estado. Lo anterior, es aprobado por unanimidad de votos. -----

- ❖ El Contralor Interno, al estar presente como invitado, en la sesión ordinaria del mes que se informa, se da por notificado sobre los acuerdos aprobados en la misma, específicamente el acuerdo actual; no obstante, en seguimiento al cumplimiento de dicho acuerdo, la Consejera Presidenta de la Comisión Permanente, a través del memorándum identificado como IEE/PRE/CPSSPENPRA-031/2022, de fecha 25 de marzo de 2022, además de reiterarle lo aprobado, solicitó que, informara el resultado que derive de la revisión al procedimiento de reclutamiento, selección y designación; así como de la renuncia del ciudadano en mención, para que, a su vez, esto se comunicara con el resto de las y los integrantes de la citada Comisión.

ACUERDO 05/CPSSPENPRA/150322: Se recomienda a la Unidad de Formación y Desarrollo que retome los trabajos de actualización del Catálogo de Cargos y Puestos de este Instituto Electoral, iniciando por el análisis, en primer término, de la Estructura Orgánica; y con posterioridad los Catálogos de Cargos y Puestos de la rama administrativa con la colaboración de las distintas Direcciones y Unidades Técnicas y administrativas que integran al Instituto. Lo anterior, es aprobado por unanimidad de votos. -----

- ❖ El presente Acuerdo fue cumplimentado por la Unidad, en primera instancia compilando los avances de los trabajos de actualización del referido Catálogo de Cargos y Puestos que se tenían al 15 de marzo de 2022, así como, la elaboración de un calendario por el que se programaron las fechas en las que

se llevarán a cabo las mesas de trabajo con personal de las diferentes áreas para efectuar la actualización en cita; en ese sentido, a través de las circulares IEE/UFD-029/2022 e IEE/UFD-030/2022, de fechas 12 y 25 de abril de 2022, respectivamente, se hizo del conocimiento de las y los directores, de las y los Titulares y de las y los Encargados de Despacho de las Direcciones y Unidades Técnicas de este Organismo Electoral el mencionado calendario, adjuntándoles, los avances de actualización de los Catálogos de Cargos y Puestos de su área y la Estructura Orgánica Actual, con la finalidad de que tuvieran el material y los elementos necesarios para proponer los ajustes correspondientes en las aludidas mesas de trabajo.

Ahora bien, en lo referente a la Sesión Especial, que tuvo lugar el **31 de marzo de 2022**, se aprobó **un acuerdo**, con relación a una temática que se detalla a continuación:

Con fecha 17 de marzo del año en curso, se recibió ante la oficialía de partes de este Instituto, los oficios identificados como 7689/2022, 7690/2022, 7691/2022 y 7697/2022, a través de los cuales, el Juzgado Quinto de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativa y de Trabajo y Juicios Federales en el Estado de Puebla, notifica a cada integrante de la Presente Comisión y a la Titular de la Unidad de Formación y Desarrollo, respectivamente, el juicio de amparo identificado con el número 414/2022, promovido por el C. Daniel Rosas Sánchez, otrora trabajador de este Instituto; con motivo de ser señaladas y señalado como autoridades responsables, entre otras funcionarias y otros funcionarios de este Organismo.

En tal virtud, por conducto del memorándum no. IEE/DJ-0841/2022, de fecha 22 de marzo de 2022, suscrito por la Lic. Claudia Elizabeth Rosas Ruiz, Encargada de Despacho de la Dirección Jurídica de este Instituto, solicitó a la Titular de la referida Unidad, que, en su carácter de Secretaria de la presente comisión, informará la manera en la que las y el integrante de este Órgano Auxiliar, rendirían el informe justificado correspondiente.

En razón de lo antes expuesto, conforme a las atribuciones legales conferidas a la Titular de la Unidad, señaladas en el artículo 107 fracciones IV y VII del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, así como las estipuladas en el Reglamento de Comisiones de este Instituto, como Secretaria de la Comisión, la C. Alibeth Molina González, prepuso a cada integrante de este Cuerpo Colegiado, que se le delegara rendir el informe justificado en su representación, dentro del juicio de amparo al rubro indicado, ante la autoridad competente, dentro del plazo requerido.

En ese orden de ideas, las y el integrante de la Comisión establecieron el acuerdo siguiente:

ACUERDO 01/CPSSPENPRA/310322: Con fundamento en los artículos 90 fracción VI, 107 fracciones IV y VII y 108 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla; 5 fracción VI, 6, 7, 11 fracciones IV, VI y VII, 15 fracción VI y 17 del

Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado; las Ciudadanas Evangelina Mendoza Corona, Sofía Marisol Martínez Gorbea y el ciudadano Juan Carlos Rodríguez López, en nuestro carácter de Presidenta, Consejera integrante y Consejero integrante de la presente Comisión Permanente, delegamos a la ciudadana Alibeth Molina González, quién actualmente ostenta el cargo de Titular de la Unidad de Formación y Desarrollo, y funge como Secretaria de este Órgano Auxiliar, para rendir en nuestra representación y con la colaboración de la Dirección Jurídica de este Ente Comicial, el informe justificado ante la autoridad competente, en virtud del juicio de amparo identificado con el número 414/2022, promovido por el C. Daniel Rosas Sánchez, otrora trabajador de este Instituto, dentro del plazo requerido. Lo anterior, es aprobado por unanimidad de votos. -----

- ❖ El presente Acuerdo fue cumplimentado por la Secretaria de la Comisión, en un primer momento, a través del memorándum identificado como IEE/UFD-229/2022, dirigido a la Encargada de Despacho de la Dirección Jurídica, mediante el cual le remitió la documentación y constancias conducentes, que contribuirían para la elaboración del informe justificado, de tal forma que el mismo se pudiera presentar en tiempo y forma ante la autoridad competente. Finalmente, con fecha 8 de abril de 2022, con la colaboración de la Dirección Jurídica, se presentó el aludido informe justificado ante el Juzgado Quinto de Distrito en Materia de Amparo Civil Administrativa y de Trabajo y Juicios Federales, en el Estado de Puebla.



V. SUPERVISIÓN A LAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL

En lo que corresponde al Servicio Profesional Electoral Nacional, la Comisión Permanente supervisó y realizó actividades conjuntas con la Unidad de Formación y Desarrollo (UFD), esta última en su carácter de Órgano de Enlace ante la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional (DESPEN) del Instituto Nacional Electoral (INE), destacando a continuación, las más relevantes dentro del periodo que se informa.

PROGRAMA DE INCENTIVOS DEL SPEN

En un primer momento, a través de correo electrónico, de fecha 12 de abril de 2021, se informó por parte de la DESPEN al Órgano de Enlace que, mediante el Acuerdo **INE/JGE53/2021** la Junta General Ejecutiva del INE aprobó los *Lineamientos para el otorgamiento de incentivos al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional en el Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales*. En ese sentido, se hizo de conocimiento que, el primer Programa de Incentivos, derivado de dicha normatividad, debía remitirse a la DESPEN en los dos meses posteriores a la entrada en vigor de estos lineamientos y tendría que aprobarse en un plazo no mayor a dos meses después de que dicha Dirección Ejecutiva, otorgara el visto bueno.

En tal virtud, el día 20 de abril de 2021 la Titular del Órgano de Enlace fue convocada a una reunión de trabajo virtual con personal de la DESPEN, en la que se detallaron los aspectos generales para la integración del nuevo Programa de Incentivos del Personal del Servicio, con base en los referidos Lineamientos.

Como resultado de lo anterior, con fecha 19 de mayo de 2021, a través de correo electrónico, se remitió a la Lic. Ma del Refugio García López, Directora Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, el oficio **IEE/UFD-022/2021**, a través del cual el Órgano de Enlace envió el proyecto de, "Programa de Incentivos para el Personal del Servicio Profesional Electoral Nacional" a efecto de que se emitieran las observaciones y/o recomendaciones pertinentes. En ese tenor, por parte del área de promociones de la DESPEN, fueron remitidas las observaciones pertinentes, vía correo electrónico de fecha 21 de junio de 2021, procediendo la UFD a realizar los ajustes pertinentes solicitados y remitiendo nuevamente el día 2 de julio, la propuesta de programa a la citada Dirección Ejecutiva, para que finalmente otorgara su respectivo visto bueno.

En seguimiento a ello, mediante correo electrónico fue enviado a la Encargada de Despacho de la UFD, el oficio **INE/DESPEN/DPEP/399/2021**, emitido en fecha 11 de agosto de 2021 y signado por la Lic. Carmen Gloria Pumarino, Directora de

Profesionalización, Evaluación y Promoción, a través del cual se informó que la Dirección Ejecutiva del SPEN, otorgó el visto bueno al Programa de Incentivos para el Personal del Servicio del Instituto Electoral del Estado, con el objeto de que la Comisión de Seguimiento al Servicio y el Órgano Superior de Dirección, estuvieran en posibilidad de ejercer las atribuciones de aprobación que le confiere la normatividad aplicable.

Por lo anterior, con fecha 13 de agosto de 2021, la Unidad remitió a la Mtra. Evangelina Mendoza Corona, Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión Permanente, el memorándum **IEE/UFD-533/2021**, por el cual le envió tanto el referido Programa de Incentivos como el oficio de la DESPEN, anteriormente citados, con la finalidad de que se trataran en la próxima sesión ordinaria de la Comisión.

En ese orden de ideas, la Comisión en su sesión ordinaria de fecha 26 de agosto de 2021, aprobó por unanimidad de votos, los Acuerdos siguientes:

ACUERDO 02/CPSSPENPRA/260821: En observancia de lo dispuesto por el artículo 14 inciso b) de los Lineamientos para el otorgamiento de incentivos al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional en el sistema de los OPLE; las y los integrantes de la Comisión Permanente, dan por visto el "PROGRAMA DE INCENTIVOS PARA EL PERSONAL DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO".

ACUERDO 03/CPSSPENPRA/260821: En observancia de lo dispuesto por el artículo 14 inciso b) de los Lineamientos para el otorgamiento de incentivos al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional en el sistema de los OPLE; la presente Comisión Permanente, autoriza por conducto de la Titular del Órgano de Enlace, la presentación del "PROGRAMA DE INCENTIVOS PARA EL PERSONAL DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO", a las y los integrantes del Consejo General de este Organismo Electoral, en un plazo no mayor a los dos meses contados a partir de la emisión del oficio a través del cual la DESPEN otorga el visto bueno a dicho documento, identificado como INE/DESPEN/DPEP/399/2021, de fecha 11 de agosto de 2021; en atención a lo establecido en el artículo segundo transitorio de los citados Lineamientos.

ACUERDO 04/CPSSPENPRA/260821: En observancia de lo dispuesto por los artículos 13 inciso b) y 15 inciso e) de los Lineamientos para el otorgamiento de incentivos al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional en el sistema de los OPLE; se faculta a la Titular del Órgano de Enlace para remitir al Consejero Presidente de este Organismo Electoral, el "PROGRAMA DE INCENTIVOS PARA EL PERSONAL DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO", a efecto de solicitarle que por su amable conducto, se someta a consideración de las y los integrantes del Consejo General de este Ente Comicial, en un plazo no mayor a los dos meses, contados a partir de la notificación del visto bueno de la DESPEN a dicho Programa.

Por otro lado, en cumplimiento a los citados Acuerdos, con fecha 2 de septiembre de 2021, a través del memorándum identificado como **IEE/UFD-564/2021**, la UFD remitió al Consejero Presidente de este Organismo Electoral, el multicitado Programa de

Incentivos, con la finalidad de que dicho documento se sometiera a consideración de las y los integrantes del Consejo General.

En consecuencia, en la sesión ordinaria celebrada el 30 de septiembre de 2021, el Órgano Superior de Dirección emitió el Acuerdo **CG/AC-136/2021**, a través del cual aprobó el "Programa de Incentivos para el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional de este Organismo Electoral". En ese sentido, mediante correo electrónico de fecha 08 de octubre de 2021, se remitió a la Lic. Ma del Refugio García López, Directora Ejecutiva del SPEN, el oficio **IEE/UFD-036/2021**, a través del cual se hizo de conocimiento que, en sesión ordinaria de fecha 26 de agosto de 2021, la Comisión Permanente, dio por visto el "PROGRAMA DE INCENTIVOS PARA EL PERSONAL DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO", asimismo, se remitió el acuerdo referido.

Del mismo modo, con fecha 08 de octubre de 2021, a través de correo electrónico se remitió a las y los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional, la circular **IEE/UFD-036/2021**, mediante el cual se les hizo de conocimiento el multicitado instrumento **CG/AC-136/2021**.

GESTIONES INICIALES PARA EL OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS DEL SPEN

Con fecha 7 de febrero de 2022, el Secretario Ejecutivo, vía correo electrónico, remitió el memorándum **IEE/SE-0647/2022**, por el que, en atención y seguimiento a la actividad con folio **PUE/2022/0274/00055**, recibida a través del Sistema de Vinculación con el INE (SIVOPLE), se hace del conocimiento de la UFD la circular **INE/DESPEN/DPL/002/2022**, signada por el Mtro. Julián Pulido Gómez, Director de Planeación del SPEN del Instituto Nacional Electoral, por medio de la cual se solicita a los Organismos Públicos Locales, informen el presupuesto asignado para el ejercicio valorado 2021, para el otorgamiento de incentivos al personal del SPEN del sistema OPLE, aprobado por los respectivos Órganos Superiores de Dirección.

Atendiendo la solicitud, la Unidad, mediante correo electrónico de fecha 11 de febrero de 2022, remitió a la DESPEN el oficio numerado como **IEE/UFD-003/2022**, por el que, en respuesta a los requerido, se informa lo siguiente: "...Mediante memorándum **IEE/DA-184/2022**. De fecha 10 de febrero de 2022, signado por la Lic. Christian Michelle Betancourt Mendivil, Directora Administrativa de este Organismo Electoral, se informó a este Órgano de Enlace, que se cuenta con la disponibilidad presupuestal para otorgar los incentivos al personal del Servicio, correspondientes al presente Ejercicio Fiscal, del ejercicio valorado 2021, que asciende a la cantidad neta de \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 M.N.), el cual se distribuirá en partes iguales a los tres MSPEN acreedores a dichos incentivos...".

En ese sentido, el procedimiento para el otorgamiento de Incentivos correspondientes al ejercicio 2022, se detallará en el siguiente informe anual, destacando que por primera vez se otorgará incentivos a 3 Miembros del SPEN, toda vez que, anteriormente únicamente se entregaban a 2 personas.

EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LAS Y LOS MSPEN

En observancia de los *Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de las y los miembros del Servicio Profesional Electoral para el Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales*, la Comisión Permanente ha supervisado durante el periodo que se informa, el seguimiento brindado por la Unidad al mecanismo de Evaluación del Desempeño del personal del Servicio de este Instituto, describiendo a continuación, las actividades más relevantes en este rubro.

Actividades de Apoyo del Órgano de Enlace

MSPEN adscritos (as) a la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica

- Mediante memorándum **IEE/DCEEC/178/2021**, de fecha 13 de abril de 2021, signado por la Lic. Angélica Sandoval Centeno, en ese entonces, Encargada de Despacho de la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica de este Organismo Electoral, solicitó al Órgano de Enlace, remitir a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica del INE, el informe final de la meta colectiva 1.

En razón de lo anterior, con fecha 14 de abril de 2021 a través de correo electrónico, se remitió al Mtro. Roberto Heycher Cardiel Soto, Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica del INE, el oficio **IEE/UFD-015/2021**, mediante el cual se envió el informe antes referido con sus respectivos anexos.

- Con fecha 28 de junio de 2021, mediante memorándum **IEE/DCEEC-0270/21**, signado por, entonces Encargada de Despacho de la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica, se solicitó a la UFD que, en su calidad de Órgano de Enlace, se enviara a la instancia correspondiente del Instituto Nacional Electoral, el soporte documental de la meta colectiva 8 de las y los MSPEN adscritos a dicha Dirección.

En ese sentido, la Unidad, mediante el oficio **IEE/UFD-028/2021** de fecha 28 de junio de 2021, remitió al Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica del INE la documentación en mención.

- A través del memorándum **IEE/SE-10569/2021**, de fecha 11 de octubre de 2021, signado por el Lic. César Huerta Méndez, Secretario Ejecutivo de este Organismo Electoral, en atención a la actividad **PUE/2021/3727/00675**, se hizo de conocimiento de la Unidad el oficio **INE/DECEyEC/1970/2021**, signado por el Mtro. Roberto Heycher Cardiel Soto, Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica del INE, mediante el cual en seguimiento a la meta colectiva 1 "Diseño de acciones de capacitación y difusión en materia de prevención, atención y erradicación de la violencia política contra las mujeres en razón de género", remite los Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de las Metas Colectivas". Por lo anterior, con fecha 12 de octubre de 2021, a través del mismo medio se remitió al personal del Servicio la circular **IEE/UFD-039/2021**, mediante la cual se les hizo de conocimiento el oficio referido.
- Con memorándum **IEE/DCEEC/429/2021** de fecha 01 de diciembre de 2021, signado por la Lic. Angélica Sandoval Centeno, otrora Encargada de Despacho de la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica del Instituto, solicitó a la Unidad que, en su calidad de Órgano de Enlace remitiera a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEyEC) del Instituto Nacional Electoral (INE), el **informe final correspondiente a la meta colectiva 2**, del personal del Servicio adscrito a la Dirección a su cargo. Por lo anterior, en la misma fecha, a través de correo electrónico se remitió al Mtro. Roberto Heycher Cardiel Soto, Director Ejecutivo de la DECEyEC, el oficio **IEE/UFD-047/2021**, mediante el cual se envió el informe final referido, con sus respectivos anexos. 

- Por lo anterior, la Titular de la Unidad de Formación y Desarrollo, Lic. Alibeth Molina González, en su carácter de Titular del Órgano de Enlace, vía correo electrónico de fecha 23 de febrero del año 2022, remitió a las y los MSPEN la circular identificada como **IEE/UFD-012/2022**, a través de la cual, en seguimiento al cumplimiento de la meta colectiva 1, consistente en: "Diseño de acciones de capacitación y difusión en materia de prevención, atención y erradicación de la violencia política contra las mujeres en razón de género" y en relación a los criterios de eficiencia y soporte documental para el cumplimiento de dicha meta, sugirió al Personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral del Estado que, las evidencia a generarse para el cumplimiento de la meta en mención, se realizaran con la orientación de la Dirección de Igualdad y No Discriminación, relativas al uso de manera correcta del lenguaje incluyente y no sexista, estrategias de sensibilización en prevención y erradicación de la violencia política en razón de género, así mismo que dicha información no reprodujera estereotipos de género, entre otros aspectos relacionados con la temática de la meta. 


MSPEN adscritos (as) a la Dirección de Organización Electoral

- En atención al oficio **INE/DEOE/2248/2021**, signado por el Mtro. Sergio Bernal Rojas, Director Ejecutivo de Organización Electoral del INE, mediante el cual remite la guía en Power Point y un documento en Excel que debían ser empleados como material de apoyo para integrar los soportes documentales de cumplimiento de la Meta Colectiva 3, cuyo objetivo consistía en “Dar seguimiento al desarrollo de los 3 simulacros del Sistema de Información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE)”. En seguimiento a ello, con fecha 10 de agosto de 2021, a través de correo electrónico se remitió a las y los MSPEN adscritos a la Dirección de Organización Electoral, la circular **IEE/UFD-030/2021**, mediante la cual se enviaron los documentos antes referidos.

MSPEN adscritos (as) a la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos

- Mediante memorándum **IEE/SE-12246/2021** de fecha 20 de diciembre de 2021, signado por el Lic. César Huerta Méndez, Secretario Ejecutivo de este Organismo Electoral, en seguimiento a la actividad **PUE/2021/4475/00774**, remitida a través del Sistema de Vinculación con el INE (SIVOPLE), se hizo de conocimiento de la Unidad el oficio **INE/DEPPP/DE/DATE/14027/2021**, signado por la Lic. Claudia Urbina Esparza, Encargada del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral (INE), mediante el cual informó que, derivado de la aprobación del Acuerdo **INE/JGE167/2021** y en seguimiento al cumplimiento de la **Meta individual número 5** para la Evaluación del Desempeño del personal de los Organismos Públicos Locales Electorales, solicitó que se remitiera la información correspondiente a dicha meta, en los formatos designados para tal fin por la Dirección Ejecutiva referida, así como con las precisiones realizadas.

En razón de lo anterior, mediante memorándum **IEE/UFD-760/2021**, de fecha 21 de diciembre de 2021, se remitió a la Lic. Rossana López Barranco, Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos la información arriba referida, toda vez que, dicha meta fue asignada a dicha funcionaria, de forma individual.

Evaluación del Desempeño, correspondiente al periodo septiembre 2020 – agosto 2021

A través del oficio **INE/DESPEN/DPR419/2021**, de fecha 23 de agosto de 2021, signado por la Lic. Carmen Gloria Pumarino Bravo, Directora de Profesionalización de la DESPEN, se informó a este Organismo Electoral que, dicha Dirección Ejecutiva había dado inicio

con los preparativos para la aplicación de la Evaluación del Desempeño del personal del Servicio, por lo que se solicitó se proporcionara la información de las personas evaluadoras del factor de metas individuales y competencias del personal del Servicio, así mismo, se validara la información del personal de la Rama Administrativa de este Instituto, que participaría como evaluador. Lo anterior, a efecto de que dicha información se incorporara al Sistema Integral de información del Servicio Profesional Electoral Nacional (SIISPEN).

Por lo anterior, se remitió a través de correo electrónico a la Lic. Ma del Refugio García López, Directora Ejecutiva del SPEN, el oficio **IEE/UFD-029/2021** de fecha 27 de agosto de 2021, mediante el cual se envió la información solicitada en el formato requerido por dicha Dirección Ejecutiva.

Posteriormente, por conducto del oficio **INE/DESPEN/DPR443/2021**, de fecha 22 de septiembre de 2021, signado por la Lic. Carmen Gloria Pumarino Bravo, Directora de Profesionalización de la DESPEN, se solicitó se hiciera de conocimiento al personal del Servicio, así como al personal de la Rama Administrativa que participaría en el proceso de evaluación, la circular **INE/DESPEN/028/2021**, signada por la Lic. Ma del Refugio García López, Directora Ejecutiva del SPEN, mediante la cual se informó que **la aplicación de la evaluación del desempeño del periodo septiembre de 2020 a agosto 2021, se realizaría del 27 de septiembre al 30 de octubre de 2021**, a través del "Módulo de Evaluación del Desempeño" del Sistema Integral de Información del Servicio Profesional Electoral Nacional (SIISPEN), así como, las recomendaciones a considerar previo a la aplicación de la evaluación del desempeño, remitiendo asimismo las guías rápidas de la aludida aplicación, tanto para evaluadores como para evaluados.

En razón de lo anterior, en la misma fecha, a través de correo electrónico la Unidad remitió al personal de la rama administrativa que fungió como evaluador la circular **IEE/UFD-034/2021**, mediante la cual se hicieron de conocimiento los documentos antes referidos.

Dando seguimiento a la **aplicación de la evaluación del desempeño del Personal del Servicio** del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales, con fecha 01 de octubre de 2021, la Unidad **solicitó** a las y los funcionarios de la Rama Administrativa, así como a las y los Miembros del SPEN, confirmar si contaban con el usuario y contraseña para acceder al SIISPEN, y si podían acceder a dicha plataforma, a efecto de que la Unidad se encontrara en posibilidad de reportar en tiempo y forma cualquier contratiempo a la DESPEN; asimismo, se recordó a las y los evaluadores la fecha límite para realizar las evaluaciones correspondientes.

Por otra parte, con fecha 27 de octubre de 2021, a través de correo electrónico remitido por la Dra. Cynthia Carolina Arroyo Rivera, Subdirectora de Evaluación del Desempeño, envió a la Unidad el oficio **INE/DESPEN/DPR/580/2021**, signado por la Lic. Carmen Gloria Pumarino Bravo, Directora de Profesionalización de la DESPEN, por el que se solicitó se hiciera de conocimiento del personal del Servicio y personal de la Rama Administrativa que participaba en el proceso de evaluación, la circular **INE/DESPEN/051/2021**, signada por la Lic. Ma. del Refugio García López, Directora Ejecutiva del SPEN, a través de la cual se informó que **el plazo para la aplicación de la evaluación del desempeño del periodo septiembre de 2020 a agosto 2021, se ampliaba hasta el 15 de noviembre de 2021.**

Por lo anterior, con fecha 28 de octubre de 2021, a través del mismo medio se remitió a las y los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional y personal de la Rama Administrativa que participaban como evaluadores, la circular **IEE/UFD-043/2021**, mediante la cual se les hizo de conocimiento la información antes referida.

Dictamen General el Resultados Anuales de la Evaluación del Desempeño del Personal del Servicio, del Periodo Septiembre 2020 a Agosto 2021

Asimismo, con fecha 9 de febrero de 2021, vía correo electrónico, la Titular de la Unidad de Formación y Desarrollo, Licenciada Alibeth Molina González, remitió a la Consejera Presidenta de la Comisión Permanente, el memorándum **IEE/UFD-077/2022**, por el que, en atención al oficio **INE/DESPEN/DPR029/2022**, signado por la Lic. Carmen Gloria Pumarino Bravo, Directora de Profesionalización de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional (DESPEN) del Instituto Nacional Electoral (INE), mediante el cual se informó que la DESPEN, concluyó los trabajos para la elaboración del Dictamen General de Resultados Anuales de la Evaluación del Desempeño del personal del Servicio de este Organismo Electoral, del periodo septiembre de 2020 a agosto de 2021; por lo que, se remitió el referido Dictamen, para que fuera analizado por las Integrantes y el integrante de la Comisión, previa aprobación del Consejo General de este Organismo Electoral.

Por otra parte, a través del memorándum IEE/UFD-105/2022, emitido en fecha 21 de febrero de 2022, la Titular de la Unidad, remitió a la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio, el "INFORME QUE RINDE LA TITULAR DEL ÓRGANO DE ENLACE DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL POR EL QUE HACE DE CONOCIMIENTO A LA COMISIÓN PERMANENTE DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL Y DEL PERSONAL DE LA RAMA ADMINISTRATIVA, LAS ACTIVIDADES MÁS RELEVANTES RELATIVAS A LA APLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LAS Y LOS MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, CORRESPONDIENTE AL PERIODO SEPTIEMBRE DE 2020 A AGOSTO DE 2021", acompañado nuevamente del Dictamen General de Resultados en cita.

Por lo anterior, mediante memorándum **IEE/PRE/CPSSPENPRA-016/2022**, signado por la Mtra. Evangelina Mendoza Corona, Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión Permanente, en cumplimiento a lo aprobado en dicho Órgano Auxiliar, en la sesión ordinaria de fecha 23 febrero de 2022, remitió al Consejero Presidente del Instituto, el Dictamen e informe aludidos, a efecto de que, por su conducto, se sometieran a consideración de las y los Integrantes del Consejo General de este Organismo Electoral.

En virtud de lo anterior, con fecha 25 de febrero de 2022, la Titular de la Unidad de Formación y Desarrollo, vía correo electrónico, hizo del conocimiento del Jefe de Departamento de Planeación, Seguimiento y Evaluación del Desempeño en OPLE, Lic. Fabricio Cruz Flores, que en dicha fecha, en sesión ordinaria, el Consejo General de este Instituto, a través del Acuerdo **CG/AC-037/2022** aprobó el "Dictamen General de Resultados de la Evaluación del Desempeño de las y los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional adscritos a este Organismo, del periodo septiembre de 2020 a Agosto de 2021". En ese sentido, se solicitó que, en observancia a lo dispuesto en el artículo 75 de los Lineamientos para la evaluación del desempeño de las y los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales; se habilitara el Sistema Integral de Información del Servicio Profesional Electoral Nacional (SIISPEN), con el fin de que los dictámenes de resultados anuales individuales con los que se notificarán los resultados de la evaluación del desempeño al personal del Servicio, estuvieran disponibles a partir del día lunes 7 de marzo de 2022, o en su caso, en una fecha posterior a la antes propuesta.

Finalmente, con fecha 28 de febrero de 2022, la Titular de la Unidad de Formación y Desarrollo, remitió a la Directora de Profesionalización de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, Lic. Carmen Gloria Pumarino Bravo, el oficio número **IEE/UFD-005/2022**, por el que se le informó formalmente lo siguiente:

- Que, en sesión Ordinaria de fecha 23 de febrero de 2022, las y los integrantes de la CPSSPENPRA, dieron por visto el "Dictamen General de Resultados de la Evaluación del Desempeño de las y los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional adscritos a este Organismo, del periodo septiembre de 2020 a agosto de 2021".
- Que, en la reanudación de la sesión ordinaria de fecha 01 de febrero de 2022, celebrada el 25 del mismo mes y año, del Consejo General de este Organismo Electoral, mediante acuerdo **CG/AC-037/2022**, se aprobó el multicitado Dictamen General.
- Solicitando formalmente que, los dictámenes de resultados anuales individuales con los que se notificarán los resultados de la evaluación del

desempeño al personal del Servicio, estuvieran disponibles a partir del día lunes 7 de marzo del año en curso.

Por último, el 3 de marzo de 2022, vía correo electrónico, la Unidad remitió a las y los Miembros del Servicio Profesional Electoral nacional (MSPEN) la circular identificada como **IEE/UFD-016/2022**, por la que se les envió en medio digital el Acuerdo **CG/AC-037/2022**, así como, sus respectivos anexos, informándoles que, los dictámenes de Resultados Anuales Individuales con los que se notifican los resultados de la evaluación del desempeño podrían ser consultados a partir del día lunes 7 de marzo de 2022, en el módulo de Evaluación del Desempeño, del Sistema Integral de Información del Servicio Profesional Electoral Nacional (SIISPEN).

Del procedimiento para la revisión de Resultados

En ese orden de ideas, con fecha 2 de marzo de 2022, vía correo electrónico, fue recibido el oficio número **INE/DESPEN/DPR/141/2022**, signado por la Directora de Profesionalización, Evaluación y Promoción, Lic. Carmen Gloria Pumarino Bravo, por el que, en alcance al oficio **INE/DESPEN/DPR/029/2022**, signado por la Directora Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, Lic. Ma del Refugio García López, en cumplimiento a los artículos 81 y 82 de los Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de las y los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales, remitió el "*Procedimiento para la revisión de los resultados de la evaluación del desempeño del personal del Servicio del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales*" que se deberán observar en las revisiones que soliciten las personas evaluadas.

Asimismo, con fecha 15 de marzo de 2022, vía correo electrónico, la Subdirectora de Evaluación del Desempeño de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, Dra. Cynthia Carolina Arroyo Rivera comunicó que, con el propósito de apoyar las actividades relacionadas con la revisión de los resultados de la evaluación del desempeño del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales, correspondiente al periodo septiembre 2020 a agosto 2021, la DESPEN elaboró los siguientes materiales:

- Procedimiento para la revisión de los resultados de la evaluación del desempeño del personal del Servicio del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales.
- Guía para la revisión de los resultados de la evaluación.
- Formato de oficio.
- Formato de acta circunstanciada.

Adicionalmente, se envió también, una carpeta con los Lineamientos, Metas e Instructivo para la evaluación de competencias para consulta.

Ahora bien, con fecha 22 de marzo de 2022, la UFD remitió a la Directora Ejecutiva del SPEN, Lic. Ma. del Refugio García López, el oficio **IEE/UFD-008/2022**, a través del cual se envió el reporte de solicitudes de revisión recibidas en el Órgano de Enlace, manifestando lo siguiente:

- Mediante memorándum **IEE/DOE-399/2022**, de fecha 18 de marzo de 2022, firmado por el Ing. Saúl Sánchez Muñoz, Director de Organización Electoral de este Instituto, se remitió al Órgano de Enlace, el escrito de solicitud de revisión de la calificación obtenida en la Meta colectiva DEOE-3, firmado en conjunto por las C.C. Adriana López Bello, Viridiana López Rojas y el C. Omar Manuel Mojica Hernández, Coordinadora de Organización Electoral y Jefes de Departamento de Organización Electoral, respectivamente.

En seguimiento a ello, mediante correo electrónico, de fecha 25 de marzo de 2022, la Subdirectora de Evaluación del Desempeño de la DESPEN, Dra. Cynthia Carolina Arroyo Rivera, comunicó a la Unidad que, derivado de las solicitudes de revisión de la evaluación del desempeño del periodo septiembre de 2020 a agosto de 2021, proporcionaba la dirección URL donde se podían descargar los soportes y evidencias registrados en el SIISPEN, relacionados con la meta colectiva 3 del área de organización electoral. Adjuntando capturas de pantalla del nivel de eficacia asignados por el evaluador, nivel de eficiencia y la motivación.

Por último, es importante destacar que, durante los meses de abril y mayo de 2022, el Órgano de Enlace de conformidad con la normatividad en la materia, ha dado continuidad tanto con la DESPEN como con la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del INE, esta última en su carácter de evaluadora, con las gestiones pertinentes para continuar con el procedimiento de revisión aludido, por lo que el resultado conducente se reportará en el siguiente informe anual.

Evaluación del Desempeño, correspondiente al periodo septiembre 2021 – agosto 2022

A través del memorándum **IEE/SE-9647/2021**, firmado por el Lic. César Huerta Méndez, Secretario Ejecutivo de este Organismo Electoral, se hizo de conocimiento de la Unidad, el oficio **INE/DESPEN/DPR/425/2021**, firmado por la Lic. Carmen Gloria Pumarino Bravo, Directora de Profesionalización de la DESPEN del INE, por el que se solicitó se hiciera de conocimiento del personal del Servicio de este Organismo Electoral, la circular **INE/DESPEN/032/2021**, firmada por la Lic. Ma. del Refugio García López, Directora Ejecutiva del SPEN, mediante la cual comunicó que, la Junta General Ejecutiva del INE,

aprobó un **primer bloque de metas** para la evaluación del desempeño del personal del Servicio del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales para el periodo septiembre 2021 a agosto 2022. En ese sentido, a través de correo electrónico de fecha 27 de agosto de 2021, dicha información fue enviada al personal del Servicio, por la Unidad de Formación y Desarrollo, mediante de la circular **IEE/UFD-031/2021**.

Asimismo, con memorándum **IEE/SE-10346/2021**, firmado por el Lic. César Huerta Méndez, Secretario Ejecutivo de este Organismo Electoral, se hizo de conocimiento de la Unidad, el oficio **INE/DESPEN/DPR/452/2021**, firmado por la Lic. Carmen Gloria Pumarino Bravo, Directora de Profesionalización de la DESPEN del INE, por el que se solicitó se hiciera de conocimiento del personal del Servicio de este Organismo Electoral, la circular **INE/DESPEN/032/2021**, firmada por la Lic. Ma. del Refugio García López, Directora Ejecutiva del SPEN, a través de la cual se informó que la Junta General Ejecutiva del INE, aprobó un **segundo bloque de metas** para la evaluación del desempeño del personal del Servicio del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales para el periodo septiembre 2021 a agosto 2022.

En razón de lo anterior, con fecha 30 de septiembre de 2021, a través de correo electrónico la UFD, remitió a las y los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional la circular **IEE/UFD-035/2021**, mediante la cual se hicieron de conocimiento los documentos antes referidos.

Con relación actividad, cabe precisar que, actualmente el personal del Servicio continúa realizando las actividades correspondientes al cumplimiento de metas, toda vez que, el periodo aún en curso, concluye hasta finales del mes de agosto de 2022.

TITULARIDAD Y PROMOCIÓN EN RANGO EN EL NIVEL DEL CARGO O PUESTO QUE OCUPE EL PERSONAL DEL SPEN

Derivado de la Reforma al Estatuto del SPEN y del Personal de la Rama Administrativa, aprobada el 8 de julio de 2020, mediante Acuerdo **INE/CG162/2020** del Consejo General del INE, se llevaron a cabo importantes actualizaciones a los procedimientos establecidos para cada mecanismo del Servicio, siendo el de titularidad y promoción, de los que más se realizaron modificaciones en su regulación.

En ese contexto, en sesión ordinaria de fecha 21 de enero de 2021, la Junta General Ejecutiva del INE emitió el Acuerdo **INE/JGE10/2021**, por el que aprobó los *Lineamientos para la Actualización del Catálogo de Cargos y Puestos del SPEN*, en cuyo Artículo TERCERO TRANSITORIO se estipuló lo siguiente:

“La Comisión de Seguimiento de cada OPLE, a través de su Órgano de Enlace, deberá remitir a la DESPEN la propuesta de estructura de niveles, cargos y puestos, a más tardar el 30 de septiembre de 2021 para someterla a aprobación de la Junta, previo conocimiento de la Comisión del Servicio”.

Por otra parte, en sesión extraordinaria de fecha 19 de marzo de 2021, la Junta General Ejecutiva del INE, emitió el Acuerdo **INE/JGE52/2021**, por el que se aprueban los *Lineamientos para el otorgamiento de la Titularidad y de la Promoción en Rango, en el nivel del cargo y puesto que ocupe, al personal del SPEN en el Sistema de los OPLE, en cuyo artículo SÉPTIMO TRANSITORIO, se señala que:*

“Cada OPLE, a través de su Órgano de Enlace, deberá remitir a la DESPEN la propuesta sobre los montos aplicables para la retribución económica por la obtención de los rangos “A”, “B” y “C” en cada nivel de cargos o puestos del OPLE, a más tardar el 30 de septiembre de 2021, para su validación y visto bueno”.

En ese sentido, en la sesión ordinaria correspondiente al mes de septiembre de la Comisión Permanente, las y los integrantes de la misma, analizaron la propuesta presentada por la Titular del órgano de enlace quien, en ejercicio de sus atribuciones y observancia de la normatividad aplicable, expuso la siguiente propuesta de “Estructura de niveles, cargos y puestos del SPEN del IEE”.

Instituto Electoral del Estado

Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa

Estructura de niveles, cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional

CARGO / PUESTO	NIVEL SPEN	RANGO		
Coordinadora / Coordinador de Organización Electoral	1	A	B	C
Coordinadora / Coordinador de Participación Ciudadana				
Coordinadora / Coordinador de Educación Cívica				
Coordinadora / Coordinador de Prerogativas y Partidos Políticos				
Coordinadora / Coordinador de lo Contencioso Electoral	2	A	B	C
Jefa / Jefe de Departamento de Organización Electoral				
Jefa / Jefe de Departamento de Prerogativas y Partidos Políticos				
Jefa / Jefe de Departamento de lo Contencioso Electoral	3	A	B	C
Técnica / Técnico de Organización Electoral				
Técnica / Técnico de Educación Cívica				
Técnica / Técnico de Prerogativas y Partidos Políticos				
Técnica / Técnico de lo Contencioso Electoral				

Finalmente, al deliberar acerca de esta temática, las y los integrantes de la Comisión de Seguimiento al Servicio, aprobaron mediante Acuerdo 02/CPSSPENPRA/290921 “LA

ESTRUCTURA DE NIVELES, CARGOS Y PUESTOS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO”, y autorizaron a la Titular del Órgano de Enlace para que, a través de su conducto se remitiera a la DESPEN.

Acorde a lo anterior, la Titular del Órgano de Enlace dio cumplimiento a dicho Acuerdo, a través del oficio **IEE/UFD-032/2021**, de fecha 29 de septiembre del año 2021, por el que remitió a la DESPEN la citada estructura de niveles y cargos.

Con fecha 19 de octubre de 2021, a través de correo electrónico, remitido por el Mtro. Eduardo Uriel Pedrero García, Subdirector de Planeación y Evaluación SPEN, solicitó información adicional para la dictaminación de propuestas de estructuras de niveles, cargos y puestos del SPEN, consistente en informar el nivel, cargo / puesto y remuneración mensual de los cargos y puestos del SPEN de este Organismo Electoral.

Por lo anterior, con fecha 22 de octubre de 2021, mediante correo electrónico se remitió a la Lic. Ma del Refugio García López, Directora Ejecutiva del SPEN el oficio **IEE/UFD-037/2021**, a través del cual se envió la información solicitada.

CAMBIOS DE ADSCRIPCIÓN Y ROTACIÓN DEL PERSONAL DEL SPEN

Asimismo, derivado de la Reforma al Estatuto del SPEN y del Personal de la Rama Administrativa, aprobada el 8 de julio de 2020, mediante Acuerdo **INE/CG162/2020** del Consejo General del INE, en sesión ordinaria de fecha 21 de enero de 2021, la Junta General Ejecutiva del INE emitió el Acuerdo **INE/JGE196/2021**, por el que aprobó los “Lineamientos para cambios de adscripción y rotación del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales”, en cuyo Artículo SEXTO TRANSITORIO se estipuló lo siguiente:

“Sexto. Para estar en posibilidad de aprobar cambios de adscripción y rotación, en términos de los presentes Lineamientos, los OPLE deberán aprobar la Tabla de Equivalencias de los cargos y puestos con base en su estructura del Servicio, en un plazo de tres meses posteriores a la entrada en vigor de estos Lineamientos.”

En ese sentido, mediante oficio **INE/DESPEN/DCPE/128/2021**, de fecha 24 de noviembre de 2021, signado por el Lic. Francisco Deceano Osorio, Director de la Carrera Profesional Electoral de la DESPEN, solicitó se remitiera a dicha Dirección, la tabla de equivalencias de los cargos y puestos con base en la estructura propuesta de niveles de cargos y puestos. En seguimiento, mediante memorándum **IEE/UFD-742/2021**, de fecha 13 de diciembre de 2021, la UFD remitió a las y los integrantes de la Comisión Permanente, la propuesta de “Tabla de equivalencias de cargos y puestos para el mecanismo de cambios de adscripción y rotación”.

En ese tenor, en sesión ordinaria de fecha **15 de diciembre de 2021**, el y las integrantes de la Comisión Permanente, dieron por visto el documento arriba referido, instruyendo a la Unidad que, en observancia de los Lineamientos aplicables, diera continuidad a los trámites correspondientes con la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional.

Por lo anterior, a través de correo electrónico de fecha 15 de diciembre de 2021, la Unidad remitió a la Lic. Ma del Refugio García López, Directora Ejecutiva del SPEN, el oficio **IEE/UFD-050/2021**, a través del cual en cumplimiento al acuerdo **02/CPSSPENPRA/151221** aprobado por el y las integrantes de la Comisión Permanente, se envió la Tabla de equivalencias de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral del Estado, relativa al mecanismo de cambios de adscripción y rotación, con los rubros y soportes documentales solicitados.

Finalmente, mediante correo electrónico de fecha 21 de diciembre de 2021, remitido por personal de la DESPEN, se envió el oficio **INE/DESPEN/995/2021**, signado por la Lic. Ma del Refugio García López, mediante el cual se informó que, derivado de la verificación de la Tabla de equivalencias remitida, esta cuenta con la información necesaria para establecer la equivalencia y homologación de los cargos y puestos del Servicio, para determinar la viabilidad de rotación de cargos y puestos dentro del mismo nivel de la estructura, por lo que dicha Dirección Ejecutiva informa que la Tabla referida se encuentra debidamente elaborada a efecto de ser presentada a la instancia correspondiente para su aprobación. Por lo anterior, mediante memorándum **IEE/UFD-766/2021** de fecha 27 de diciembre de 2021, se remitió a las y los integrantes de la CPSSPENPRA el documento referido, para su conocimiento.

ENCARGOS DE DESPACHO PARA OCUPAR TEMPORALMENTE PLAZAS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL

Con fecha 9 de marzo de 2022, mediante memorándum **IEE/DOE-348/2022**, signado por el Director de Organización Electoral, Ing. Saúl Sánchez Muñoz, con fundamento en los Lineamientos para la designación de encargos de despacho para ocupar cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional en el Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales; solicitó al Lic. César Huerta Méndez Secretario Ejecutivo de este Instituto que, durante el periodo comprendido del **16 de marzo de 2022 al 15 de septiembre de 2022**, se ocuparan los dos puestos vacantes de Técnica/Técnico de Organización Electoral del Servicio Profesional Electoral Nacional de esta Dirección de Organización Electoral, a través de la figura de Encargos de Despacho, con la finalidad de coadyuvar en la atención de los asuntos relativos a las funciones sustantivas que tiene encomendadas legalmente la referida Dirección, así como los correspondientes al Proceso Electoral Estatal Extraordinario 2022, que en ese momento se estaban desarrollando. Proponiendo para ocupar las Encargadurías a las **CC. Marielle Guerrero Campos e Iliana Ramírez Bautista**.

En ese tenor, el Secretario Ejecutivo, por medio del memorándum **IEE/SE-01176/2022**, de fecha 9 de marzo de 2022, solicitó a la Unidad realizar las gestiones necesarias para que se ocuparan las vacantes del Servicio Profesional Electoral Nacional solicitadas por el Director de Organización Electoral, siempre y cuando, su solicitud, se apegara a los "Lineamientos para la designación de encargos de despacho para ocupar cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional en el Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales" y el procedimiento se realizara en tiempo y forma.

Por lo anterior, la Unidad por conducto del memorándum numerado como **IEE/UFD-140/2022**, de fecha 11 de marzo de 2022, comunicó a la Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión Permanente, lo manifestado en los dos escritos detallados en los párrafos que anteceden, además de precisar que, la Unidad en su calidad de Órgano de Enlace y en cumplimiento de la normatividad en la materia, se encontraba verificando el cumplimiento de requisitos del personal propuesto, indicando que se solicitaría a la DESPEN que determinara la viabilidad normativa para ocupar los puestos referidos mediante encargos de despacho.

A través del oficio **IEE/UFD-006/2022**, de fecha 11 de marzo de 2022, se comunicó a la Directora Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, Lic. Ma. del Refugio García López, la solicitud de ocupación temporal de las 2 (dos) plazas vacantes de Técnica / Técnico de Organización Electoral a través de Encargos de Despacho, precisando que la Unidad, en su carácter de Órgano de Enlace, verificó los requisitos que deben cumplir las personas propuestas para ocupar el puesto referido, así como lo propio del perfil referido en el correspondiente Catálogo de Cargos y Puestos, y ambas ciudadanas cumplen con todos los requisitos, por lo cual se solicitó que la DESPEN verificara la viabilidad normativa conducente.

En seguimiento a lo anterior, por conducto del oficio **INE/DESPEN/DCPE/0170/2022**, de fecha 14 de marzo de 2022, signado por el Mtro. Francisco Deceano Osorio, Director de la Carrera Profesional Electoral, se informó a la UFD que, con motivo de la verificación de la viabilidad normativa de las dos propuestas de designación de encargadas de despacho en el puesto de Técnicas de Organización Electoral, la DESPEN consideró procedentes las siguientes designaciones:

Núm.	Nombre	Puesto
1	Marielle Guerrero Campos	Técnica de Organización Electoral
2	Iliana Ramírez Bautista	Técnica de Organización Electoral

En la misma fecha, la Unidad por medio del memorándum **IEE/UFD-149/2022**, hizo del conocimiento a la Presidenta de la Comisión Permanente, Mtra. Evangelina Mendoza, el oficio de respuesta de la **DESPEN INE/DESPEN/DCPE/0170/2022**.

Finalmente, el 17 de marzo de 2022, la unidad, remitió al Secretario Ejecutivo, Lic. Cesar Huerta Méndez, el memorándum **IEE/UFD-155/2022**, mediante el cual se comunica el trámite que se le dio al memorándum **IEE/SE-01176/2022**, hasta la respuesta de la DESPEN a través del oficio **INE/DESPEN/DCPE/0170/2022**, por lo que envió, las propuestas de los oficios de designación de las **CC. Marielle Guerrero Campos e Iliana Ramírez Bautista**, como Técnicas de Organización Electoral bajo la figura de Encargos de Despacho, con los elementos solicitados por la DESPEN. De tal manera que, dichos oficios de designación fueron firmados por el Secretario Ejecutivo y entregados conforme lo siguiente: oficio **IEE/SE-279/2022**, dirigido a la C. Marielle Guerrero Campos y el oficio **IEE/SE-280/2022**, dirigido a la C. Iliana Ramírez Bautista.

VI. ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO, EN MATERIA DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL DEL INSTITUTO.

La Presidencia de la Comisión, solicitó la colaboración de la Unidad de Formación y Desarrollo, para la organización de conferencias y una plática en modalidad virtual, que fueron transmitidas, a través de las redes sociales de este Instituto, para que además del personal de este Instituto, la ciudadanía interesada en la temática conducente, tuvieran oportunidad de visualizarlas, siendo estas, las siguientes:

1. Conferencia "**El Sistema Electoral de Estados Unidos y del Estado de Nueva York**", que impartió el Dr. Misael González Ramírez, académico experto en la materia; la cual tuvo verificativo el día **13 de octubre de 2021**.

Con esta actividad, la Comisión Permanente buscó fomentar el estudio de sistemas políticos y sistemas electorales comparados, de tal manera que, se promoviera el análisis crítico y participativo de las y los trabajadores del Instituto; dando apertura además del conocimiento de esta interesante temática, a la ciudadanía en general.

Los temas desarrollados fueron los siguientes:

TEMA	SUBTEMAS	CONTENIDO
ELECCIONES FEDERALES	Elección de Presidente de EUA	*ELECCIONES PRIMARIAS *CONVENCIÓN NACIONAL *ELECCIÓN POPULAR *COLEGIO ELECTORAL *RESULTADOS DE LA ELECCIÓN

TEMA	SUBTEMAS	CONTENIDO
		*CALIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN
	Elección de Senadores y Representantes	<ul style="list-style-type: none"> *INTEGRACIÓN DE AMBAS CÁMARAS *PERIODO DE DURACIÓN DEL CARGO *RENOVACIÓN DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES; REELECCIÓN DE LAS Y LOS SENADORES *REGLAS DE ELECCIÓN DE AMBAS CÁMARAS *DETERMINADAS POR CADA ESTADO *REQUISITOS PARA CONTENDER PARA SER: REPRESENTANTE, SENADOR (A)
ELECCIONES ESTATALES		<ul style="list-style-type: none"> *REGLAS PARA LA ELECCIÓN DEL PODER EJECUTIVO CON LAS QUE CUENTA CADA ESTADO *PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN DEL PODER LEGISLATIVO EN LOS ESTADOS (SISTEMA BICAMERAL) *NOMBRAMIENTOS DE JUECES DE LAS DISTINTAS SUPREMAS CORTES ESTATALES *FORMA DE ELEGIR A LAS Y LOS JUECES MENORES EN CADA ESTADO *ELECCIONES DE OTROS TIPOS DE CARGOS, TALES COMO: FISCALES DE DISTRITO, ALCALDES, CONCEJALES, JEFES DE JUNTAS DE EDUCACIÓN, ENTRE OTROS.
	Sistema Electoral de NEW YORK	<ul style="list-style-type: none"> *VOTANTES (ES DECIR, LA CIUDADANÍA Y RESIDENTES EN EL ESTADO CON DERECHO A PARTICIPAR EN LAS ELECCIONES). *FORMA DE REGISTRO DE VOTANTES *RAZONES PARA LA EXCLUSIÓN DE VOTANTES *PADRÓN ELECTORAL *CARACTERÍSTICAS DE LA STATE BOARD ELECTIONS *ELECCIÓN DE COMISIONADOS (AS) A LA STATE BOARD ELECTIONS *PODERES DE LA STATE BOARD ELECTIONS *COUNTY BOARD OF ELECTIONS *PERSONAL ELECTORAL *BOLETAS *FORMAS DE VOTACIÓN *CASILLAS ELECTORALES *INSPECTORES ELECTORALES *IDENTIFICACIÓN DEL VOTANTE *VOTO POR CORREO *VOTACIÓN ANTICIPADA *CONTEO DE VOTOS *PUBLICACIÓN DEL RESULTADO








El Instituto Electoral del Estado invita a la Conferencia:

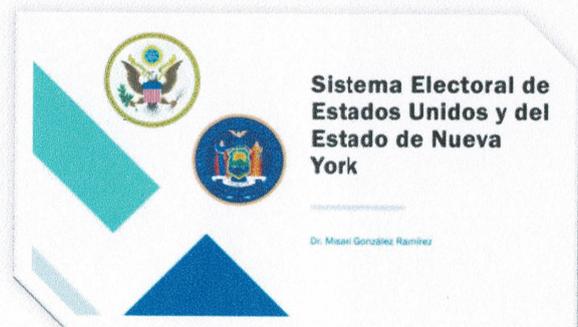
EL SISTEMA ELECTORAL
de Estados Unidos y del Estado de Nueva York

Impartida por

Dr. Misael González Ramírez

MIÉRCOLES
13
DE OCTUBRE
11:00 HRS.

Transmisión Simultánea
@PueblaIEE @PueblaIEE



Sistema Electoral de Estados Unidos y del Estado de Nueva York

Dr. Misael González Ramírez



2. Conferencia, "**La Realidad Actual de los Derechos Humanos**", que impartió el Dr. Rubén Alberto Curiel Tejeda, académico experto en la materia; la cual tuvo verificativo el día **27 de octubre de 2021**.

Dicha actividad estuvo orientada en destacar la importancia de reflexionar acerca de la obligación irrestricta de todo ente público del Estado Mexicano de promover, respetar, garantizar y defender los DDHH de todas las personas

Por tal motivo, esta Conferencia invitó a las y los participantes a analizar la evolución de los DDHH, la Reforma Constitucional del 10 de junio de 2011, el marco normativo actual, sistemas de protección, entre otros importantes avances que se han suscitado para cumplir con tan importante mandato constitucional, así como su enfoque en el ámbito internacional.



X
P.
Curiel

3. Plática "**La historia de la mujer a través de las películas de Disney**", impartida por Doly Mallet, autora del libro "*Mordiendo manzanas y besando sapos. Lecciones de las Princesas para la mujer moderna*"; la cual tuvo verificativo el día **10 de febrero de 2022**.

Cuyo objetivo principal fue el de fomentar el empoderamiento de las mujeres; explorando a detalle el contenido de la obra de la autora Doly Mallet, con el fin de identificar en el transcurso del tiempo el rol que han desempeñado las mujeres por imposición social; de cómo han sido retratadas a través de personajes de Disney, la evolución de la mujer, desde épocas remotas a la actualidad, por medio de esta analogía.



Las 3 actividades anteriormente descritas, pueden visualizarse en los links siguientes:

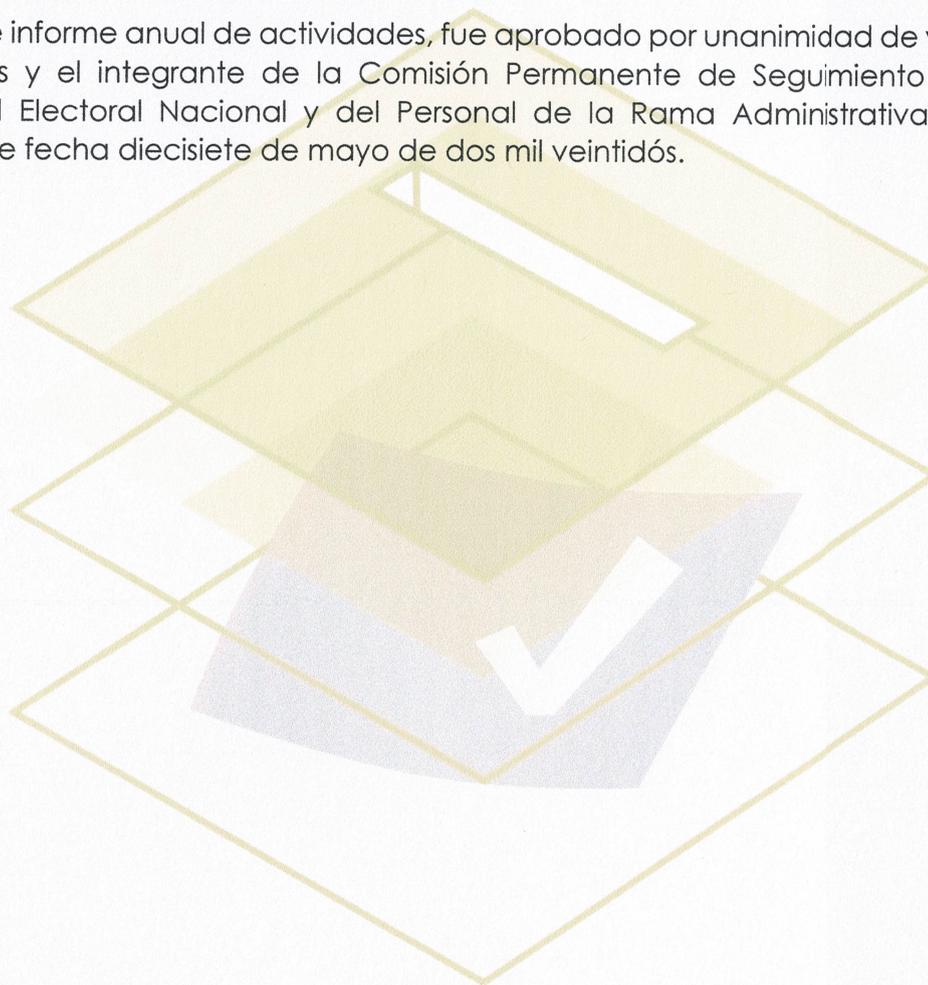
<https://www.youtube.com/watch?v=Db92fjEkva4>

<https://www.youtube.com/watch?v=mZ0-q-rtleM>

<https://www.youtube.com/watch?v=zv8HblZzqY>

Con la presentación de este informe, se da cumplimiento a lo estipulado en el artículo 16 del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, precisando además que, de conformidad con el artículo 11 fracción VI de la normatividad interna referida, la información, documentación, y listas de asistencia, que dan soporte al presente documento, obran en el archivo de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa, bajo resguardo de la Secretaría de dicho Órgano Auxiliar.

El presente informe anual de actividades, fue aprobado por unanimidad de votos de las integrantes y el integrante de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa, en sesión especial de fecha diecisiete de mayo de dos mil veintidós.



Mtra. Evangelina Mendoza Corona
Consejera Electoral



Presidenta de la Comisión

Mtra. Sofía Marisol Martínez Gorbea
Consejera Electoral



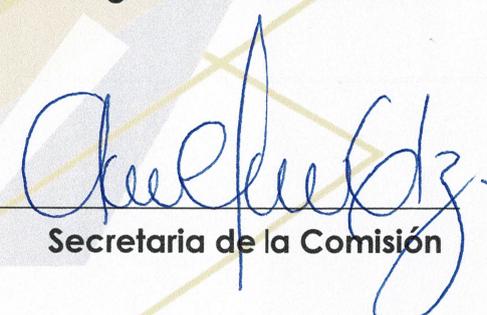
Integrante de la Comisión

Lic. Juan Carlos Rodríguez López
Consejero Electoral



Integrante de la Comisión

Lic. Alibeth Molina González
Titular de la Unidad de Formación y
Desarrollo



Secretaria de la Comisión

La presente hoja de firmas corresponde al Informe Anual de Actividades de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa del Instituto Electoral del Estado del periodo comprendido del 01 de abril de 2021 al 31 de marzo de 2022.